



Anuario de Historia de la Iglesia
ISSN: 1133-0104
ahig@unav.es
Universidad de Navarra
España

SALVADOR MIGUEL, Nicasio
Fernando de Aragón, Isabel de Castilla y la temprana percepción del peligro turco (1472-1480)
Anuario de Historia de la Iglesia, vol. 26, 2017, pp. 71-105
Universidad de Navarra
Pamplona, España

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35550985003>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

Fernando de Aragón, Isabel de Castilla y la temprana percepción del peligro turco (1472-1480)

Ferdinand of Aragon, Isabella of Castile and the Early Perception of the Turkish Threat (1472-1480)

Nicasio SALVADOR MIGUEL

Universidad Complutense de Madrid
nsalvadormigel@gmail.com

Abstract: Even before acceding to the Castilian throne, both Ferdinand of Aragon and Isabella of Castile had specific information, provided by the embassy of cardinal Borja in 1472-1473, on the Turkish threat to their domains, to the Mediterranean area and Christendom as a whole, at a time when the papal bull on the Anti-Ottoman crusade was published. After this, they closely followed the information sent by the ambassadors to Rome, and by the nuncios to their Kingdoms. For this reason, when the siege of Rhodes and the capture of Otranto in 1480 became known, Ferdinand and Isabella decided to help the Knights Hospitaller and the Kingdom of Naples.

Keywords: Catholic Monarchs. Turkish Empire. International Policy

Resumen: Desde antes de acceder al trono castellano Fernando de Aragón e Isabel de Castilla poseían noticias muy concretas sobre el peligro representado por los turcos para sus dominios, el Mediterráneo y la civilización cristiana por la embajada del cardenal Borja en 1472-1473, durante la que se publicó una bula de cruzada antiotomana. Después, siguieron de cerca la información por los embajadores que enviaron a Roma y por los nuncios destinados en sus reinos. Por eso, al conocerse el asedio de Rodas y la toma de Otranto en 1480, los reyes decidieron intervenir con su ayuda a los hospitalarios y al reino de Nápoles.

Palabras clave: Reyes Católicos. Imperio turco. Política internacional

Para José Ángel Sesma Muñoz

Cuando, tras morir Enrique IV en las primeras horas del 12 de diciembre de 1474, Isabel de Castilla y Fernando de Aragón acceden al trono castellano, no cabe duda de que estaban bien avisados del peligro que los turcos encarnaban para el reino que empezaban a gobernar, para los territorios patrimoniales que habría de heredar Fernando, para el control del Mediterráneo, progresivamen-

te convertido «en frontera cultural y religiosa de dos orillas»¹, y para toda la civilización cristiana. Bajo el caudillaje del bizarro Mehmed II², la amenaza se había incrementado desde la conquista de Constantinopla (29 de mayo de 1453) y se percibía más cercana para el *Mezzogiorno* italiano que constituía la entrada natural para el asalto a la Península íttica³, entre cuyos estados se hallaban los pontificios, a cuya cabeza el papa, después de la paz de Lodi (9 de abril de 1454), además deemerger como árbitro simbólico de la concordia y la armonía entre las potencias italianas, se mostraba, en su doble condición de señor terrenal y suprema magistratura de la cristiandad, como el único capaz de aglutinar una liga contra el islam con fundamento en la idea de cruzada que se había reafirmado desde Eugenio IV⁴.

Así las cosas, a fines de 1474 Fernando, rey de Sicilia desde 1468, poseía sobradas advertencias sobre la desafiante alarma turca, porque, conocedor sin duda de los desasosiegos que había ocasionado a su padre desde el ya lejano congreso de Mantua, contaba además con las informaciones que le había suministrado durante su estancia en los reinos hispánicos, poco tiempo antes, Rodrigo de Borja, legado *a latere* de Sixto IV⁵. Pues, fuera o no verídico el rumor de que

¹ Álvaro FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, *Sobre el encuentro del cristianismo con el islam en el Mediterráneo occidental*, en *Anuario de historia de la Iglesia*, 16 (2007), pp. 151-155 [151], con jugosa bibliografía. Sobre las precisiones diacrónicas con que debe enfocarse cualquier aproximación al Mediterráneo, *vid.* Nicasio SALVADOR MIGUEL, *¿Existe una cultura mediterránea? Reflexiones desde el pasado hacia el presente*, en José María GARCÍA GÓMEZ-HERAS y Jorge FEBLES YANES (coords.), *El Mediterráneo. Un lugar de encuentro entre culturas*, Tenerife-Gran Canaria, 2006, pp. 107-122.

² *Vid.* Franz BABINGER, *Mahomet II, le Conquérant et son temps (1432-1481). La grande peur du monde au tournant de l'histoire*, París, 1954; André CLOT, *Mehmed II, el conquistador de Bizancio, 1432-1481*, Barcelona, 1993; John FREELY, *The Grand Turk. Sultan Mehmed II-Conqueror of Constantinople, Master of an Empire and Lord of two Seas*, London, 2009; Gilles VEINSTEIN, *L'Europe et le Grand Turc*, en Henry LAURENS, John TOLAN, Gilles VEINSTEIN, *L'Europe et l'Islam. Quinze siècles d'histoire*, París, 2009, pp. 116-270 [142-145]; y los artículos incluidos en Neslihan ASUTAY-EFFENBERGER und Ulrich REHM (eds.), *Sultan Mehmet II. Eroberer Konstantinopels-Patron der Künste*, Kóln, 2009.

³ *Vid.* simplemente Giuseppe GALASSO, *Il regno di Napoli. Il Mezzogiorno angioino e aragonese (1266-1494)*, Tórrino, 1992 [vol. 15/1 de la *Storia d'Italia*, dirigida por el mismo Galasso], pp. 625-729 (donde se ocupa de *Il regno di Ferrante*, por lo que va más allá de la cronología en que aquí me centro, importando especialmente las páginas dedicadas a las *Guerre e paci d'Italia*, pp. 665-679).

⁴ *Vid.*, por ejemplo, Massimo PETROCCHI, *La politica della Santa Sede di fronte all' invasione otomana (1444-1718)*, Napoli, 1955, pp. 21-49; Paolo PRODI, *Il sovrano pontefice*, Bologna [1988], 2006, pp. 335-336; y la amplia exposición de Kennet Meyer SETTON, *The Papacy and the Levant (1204-1517)*, II. *The Fifteenth Century*, Philadelphia, 1978, pp. 314-345.

⁵ Dejando aparte la cuantiosa bibliografía sobre su mecenazgo cultural, artístico y urbanístico, en el que sobresalió considerablemente, *vid.*, para una somerísima perspectiva general, Paola PIACENTINI, *Sixte IV*, en *Dictionnaire historique de la papauté*, dir. Philippe LEVILLAIN, Ligué-Poitiers, 1994, pp. 1590b-1593a; Marco PELLEGRINI, *Il papato nel Rinascimento*, Milano, 2010, pp. 96-104.

en el cónclave se hubiera firmado una capitulación para la convocatoria de una asamblea en la que debía buscarse una alianza contra los otomanos⁶, el cardenal Francesco della Rovere, inmediatamente después de su elección como papa (9 de agosto de 1471) y en la estela de sus predecesores, se marcó entre sus prioridades la guerra contra ese enemigo de la religión y los pueblos cristianos. Así, ya el 13 de agosto, reservó para tal cometido cincuenta y cuatro copas de plata repletas de perlas que había acaparado Paulo II y que se descubrieron en Sant'Angelo⁷; y, una vez consagrado (25 de agosto), se examinó el asunto en un consistorio secreto de 30 de agosto. No se alcanzó, sin embargo, ninguna solución⁸, a pesar de que por entonces concurría a favor del concierto antiturco la actitud colaboradora de algunos estados italianos, como Venecia, según reveló Bernardo Giustianini en el discurso pronunciado durante la embajada de obediencia el 2 de diciembre⁹, así como la inclinación del gobernador turcomano Usun Hasan a apoyar al papa en contra del sultán para preservar su poder territorial¹⁰.

Con vistas a su objetivo, Sixto IV nombró en el consistorio secreto de 23 de diciembre de 1471 varios legados que debían desplazarse a los más importantes países cristianos con la misión de apaciguar sus enfrentamientos, requerirlos para una posible confrontación contra la Sublime Puerta¹¹ y recabar los subsidios necesarios para tal empresa; y, el 31 de diciembre, expidió una bula en la que

⁶ Ludovico PASTOR, *Historia de los papas en la época del Renacimiento desde la ascensión al trono de Pío II hasta la muerte de Sixto IV. IV (Paulo II y Sixto IV) (1464-1484)* [versión de la cuarta edición alemana por R. Ruiz Amado], Barcelona, 1910, pp. 187 y 198-199; SETTON, *The Papacy and the Levant...*, p. 314.

⁷ *Ibid.* IV, p. 193.

⁸ *Ibid.* IV, pp. 198-199.

⁹ Vid. Patricia H. LABALME, *Bernardo Giustianini. A Venetian of the Quattrocento*, Roma, 1969, pp. 194-202. Para una sucinta presentación del personaje, cfr. Gino PISTILLI, *Giustinian (Giustianini, Iustianini, Justinianus, Zustignan, Zustinian)*, Bernardo, en *Dizionario biografico degli italiani*, Roma, vol. 57, 2001 (accesible en Internet).

¹⁰ Cfr. SETTON, *The Papacy and the Levant...*, pp. 315-316. Para más datos sobre la hostilidad entre Mehmed II y Usun Hasan y la alianza de este con Occidente, *vid.* BABINGER, *Mahomet II...*, pp. 364-388.

¹¹ PASTOR, *Historia de los papas...*, IV, p. 199 y n. 4. (de donde tomo la fecha); Justo FERNÁNDEZ ALONSO, *Los enviados pontificios y la colectaría en España de 1466 a 1475*, en *Anthologica Annua*, 2 (1954), pp. 51-125 [85], donde data el consistorio el 22 de diciembre, lo que se repite en otros estudios (por ejemplo, en Carlos ROMERO DE LECEA, *La bula más antigua impresa fuera de Alemania*, Madrid, 1980, p. 35 [tomo II de su edición facsímil de la *Bula de Rodrigo de Borja*]; José Manuel NIETO SORIA, *Iglesia y génesis del Estado moderno (1369-1480)*, Madrid, 1993, p. 92). Las Actas consistoriales recogen claramente la función de los legados: «ad requirendum reges, principes et alios christianos ad defensionem fidei catholice contra nefandissimum Turcum» (citadas por SETTON, *The Papacy and the Levant...*, p. 315, n. 3 y bibliografía complementaria).

exponía la intimidación turca y la necesidad de asentar una salvaguardia común¹². Como integrante del selecto grupo (los cardenales Bessarion, Barbo, Capranica, Carafa), destinó a los reinos hispanos («ad regna Hispaniarum et ceteras earundem Hispaniarum ac illis adiacentes partes et insulas», según varios documentos papales¹³) a uno de los personajes más poderosos de la Curia, Rodrigo de Borja, quien, a su origen valenciano, sumaba, entre otros cargos y dignidades por designación de Calixto III, la de cardenal desde 1455 («decimo Kl. Marciis»)¹⁴, la de vicecanciller de la Iglesia desde 1457 («kalendas Maij»)¹⁵, y desde 1458 («pridie Kl. Julii») la de obispo de Valencia¹⁶, diócesis en la que desde el pontificado de Nicolás V había ido acumulando beneficios¹⁷ y en la que nunca residió.

No había transcurrido ni una semana desde la nominación de Borja cuando, el 27 de diciembre de 1471, el pontífice escribía a Joan Margarit, obispo de Gerona, personaje de la intimidad de Juan II de Aragón y bien versado en el problema turco desde años atrás, comunicándole el viaje del legado y rogándole que facilitara las negociaciones que había de mantener con el monarca aragonés¹⁸.

¹² Cfr. C. BARONII, Od. RAYNALDI et J. LADERCHII, *Annales ecclesiastici*, 29 (1454-1480), Barri-Dulcis, Parisiis, Friburgi Helv., 1880, ad annum 1471, núm. 72, pp. 519-520 (citado desde ahora como BARONIUS-RAYNALDUS con simple remisión al año, debido a las varias ediciones). Cfr., además, PASTOR, *Historia de los papas...*, p. 200; SETTON, *The Papacy and the Levant...*, p. 315 y n. 4.

¹³ Esa es la fórmula que recogen los breves de 10 de marzo de 1472 sobre los futuros nombramientos como cardenales de Jorge da Costa y Pedro González de Mendoza (*vid. los docs. 58-59 en Justo FERNÁNDEZ ALONSO, Legaciones y nunciaturas en España de 1466 a 1521. I, 1466-1486*, Roma, 1963, pp. 84-86) y varios documentos de 21 de marzo de ese año (*ibid.*, docs. 60, pp. 86-87; 61-69, pp. 88-100), así como otros en que se menciona la legación tanto durante la permanencia de Borja en España (14 de julio de 1472: *ibid.*, doc. 78, pp. 107-109) como después (1 de febrero de 1474: *ibid.*, doc. 81, pp. 113-116; 5 de febrero de 1474: doc. 82, pp. 117-118; 1 de marzo de 1474 [«in universis Hispaniarum regnis»]: doc. 83, p. 119; 1 de julio de 1474: doc. 88, pp. 129-131). Una titulación semejante recoge Enríquez del Castillo en boca del mismo legado al presentar su embajada ante Enrique IV en San Jerónimo del Paso («[el legado] propuso con mucha elegancia que el Papa Sixto IV le enviaba por su Legado a Latere en todas sus Españas e Ínsulas adherentes»: Diego Enríquez del Castillo, *Crónica del rey don Enrique, el cuarto de este nombre*, ed. Cayetano ROSELL [1878], reimpresión [BAE, LXX], Madrid, 1953, cap. CLIX, p. 213), con lo que demuestra una excelente información, sobre la que volveré al ocuparme de la publicación de la bula.

¹⁴ Cfr. Peter DE ROO, *Material for a History of Pope Alexander VI, his Relatives and his Time, II. Roderic de Borgia from the Cradle to the Throne*, Bruges, 1924, doc. 57, pp. 415-417; y cfr. pp. 59-104.

¹⁵ *Ibid.* II, doc. 61, pp. 420-421; y cfr. pp. 68-83.

¹⁶ *Ibid.*, II, doc. 66, pp. 427-429; y pp. 84-104.

¹⁷ *Ibid.* II, docs. 4, 6, 7, 10 y 12 (pp. 536-537, 539-540, 541-542, 544-545 y 546-547, respectivamente).

¹⁸ Bula «Inminente in dies»: cfr. José GOÑI GAZTAMBIDE, *Historia de la bula de la cruzada en España*, Vitoria, 1958, p. 424, n. 80. Sobre Margarit existe copiosa bibliografía, aunque para una visión global continúa con validez el libro de Robert. B. TATE, *Joan Margarit i Pau, cardenal i bisbe de Girona*, Barcelona, 1976.

Asimismo, desde el 18 de enero hasta el 6 de mayo de 1472, mientras Sixto IV trataba con Venecia y Nápoles el armamento de una escuadra contra los otomanos y aportaba él mismo galeras y soldados¹⁹, se despacharon en la curia romana diversos documentos papales relacionados con el periplo del cardenal, del que se debió mantener bien informado al nuncio Lianoro de Lianoris²⁰, que atañían de manera especial a materias de régimen eclesiástico, como nombramientos, otorgamiento de absoluciones y beneficios, así como obtención de subsidios del clero²¹, entre los que concretamente se le facultaba para ejecutar las bulas de Nicolás IV y Calixto III por las que se había pretendido sin éxito cobrar algunos beneficios del reino de Aragón comprometidos por Benedicto XIII²². Entre ambas fechas, el pontífice emitió, el 21 de marzo de 1472, la bula «*Omnium Salvatoris*» en que se confiaba a Borja la encomienda medular de su legación: explicar el riesgo representado por los turcos contra los que debía publicar una cruzada «*per biennium*»²³.

¹⁹ *Vid.* SETTON, *The Papacy and the Levant...*, pp. 316-317.

²⁰ Por ejemplo, ya el 27 de enero de 1472 se instaba al nuncio desde Roma a adoptar solo decisiones provisionales en algunos asuntos a la espera de que llegase el legado para concluir un arreglo definitivo (*vid. doc. 56* en FERNÁNDEZ ALONSO, *Legaciones y nunciaturas...*, p. 81). Sobre Lianoro de Lianoris, *vid.* FERNÁNDEZ ALONSO, *Los enviados pontificios...*, 4, pp. 54-57, 64-85, 99-102 y los documentos de pp. 103-122; Franco BACHELLI, *Lianori (de' Lianori, Leonori), Lianoro (Leonoro)*, en *Dizionario biografico degli italiani*, Roma, vol. 65, 2005, pp. 9-12 (apenas unas líneas sobre la tarea en España).

²¹ *Vid.* en FERNÁNDEZ ALONSO, *Legaciones y nunciaturas...*, los docs. 55 (pp. 80-81), 60 (pp. 86-87), 61 (pp. 88-89), 62 (pp. 89-90), 63 (pp. 90-91), 64 (91-92), 65 (pp. 92-93), 66 (pp. 93-94), 68 (pp. 97-98), 69 (pp. 98-99), 70 (pp. 100-101), 71 (pp. 101-102), 72 (p. 102), 73 (p. 103), 74 (p. 104), 75 (pp. 104-105).

²² Bula «*Debitum pastoralis*» en FERNÁNDEZ ALONSO, *Legaciones y nunciaturas*, doc. 67, pp. 95-96.

²³ La bula no se ha encontrado en el Archivo Vaticano (cfr. GOÑI GAZTAMBIDE, *Historia de la bula...*, p. 424, n. 77, y FERNÁNDEZ ALONSO, *Legaciones y nunciaturas...*, núm. 60 bis, p. 87), pero se han preservado dos copias: una, en los folios 165rº-166vº de un códice misceláneo de la Universidad salmantina (Óscar LILAO FRANCA y Carmen CASTRILLO GONZÁLEZ [eds.], *Catálogo de manuscritos de la Biblioteca universitaria de Salamanca*, Salamanca, II, 2002, núm. 2606, pp. 957-959 [*incipit y explicit*, p. 959]; otra, en el folio 229 del manuscrito 482 de la Biblioteca de Catalunya, transcrita por el canónigo barcelonés Joan Feixes, que han publicado María TOLDRÀ y Teresa HUGUET-TERMES (*La butlla de la legació de Roderic de Borja ad regna Hispaniarum, copiada per Joan Feixes, servidor de Calixt III [BC, ms. 482]*, en *Revista Borja. Revista del Institut internacional d'Estudis Borgians*, 3 [2010-2011], pp. 85-111 [103-108]), junto con una minuciosa descripción del manuscrito y abundantes datos sobre Feixes. Además, su contenido se inserta en la bula «*Sic decet Romanum*» de 1 de febrero de 1474; y una referencia a la misma bula de 21 de marzo de 1472 se halla también en la bula «*Ad Romani Pontificis providentiam*» (5 de febrero de 1474) y en la «*Decens reputamus*» (1 de septiembre de 1474). Para la datación de 1472, debe subrayarse que la bula va fechada «*anno Incarnationis*» de 1471, de acuerdo con un sistema muy utilizado en la cancillería pontificia que colocaba el comienzo del año en el 25 de marzo, fiesta de la Anunciación, de manera que del 1 de enero al

Por fin, el 15 de mayo de 1472, el vicecanciller salió de Roma²⁴ y, tras recalcar en España por el Grao de Valencia, el 19 de junio de 1472, se detuvo un par de días en el monasterio de El Puig y entró el 21 de junio en la ciudad, donde se le recibió sumtuosamente²⁵. Entre saraos y agasajos de todo tipo, en un discurso al clero valenciano el 9 de julio declaró que el peligro turco y la promulgación de la cruzada papal constituían la meta fundamental de su legación²⁶, marchando el 31 julio hacia Cataluña, por donde iba a comenzarla.

Una vez en territorio catalán e incluso antes de ver a Juan II, el cual acababa de reunirse con su hijo Fernando en Pedralbes, Borja se entrevistó en Tarragona a mediados de agosto con el príncipe²⁷, con el que volvió a juntarse al regresar el 1 de octubre a Valencia²⁸, en la que permanecía Fernando desde el 7 de septiem-

24 de marzo hay que añadir un año más del señalado (*vid. José María de FRANCISCO OLMO, Los usos cronológicos en la documentación epigráfica de la Europa occidental en las épocas antigua y medieval*, Madrid, 2003, p. 52; ID., *Manual de cronología. La datación documental histórica en España*, Madrid, 2009, pp. 176-177). Por lo demás, ese año se deduce también de la expedición de la bula «*pontificatus nostri anno primo*». En cuanto a errores de nota, Carlos ROMERO DE LECEA comenta que «la misión oficial [de Borja] era la de procurar la ayuda de todos los reinos católicos a la Cruzada que el Pontífice deseaba emprender para recuperar los Santos Lugares de Jerusalén» (*El V centenario de la introducción de la imprenta en España. Segovia, 1472. Antecedentes de la imprenta y circunstancias que favorecieron su introducción en España*, Madrid, 1972, p. 178), copiando a Diego de COLMENARES, *Historia de la ciudad de Segovia y compendio de las historias de Castilla* [1637], «nueva edición anotada», Segovia, II, 1984, cap. XXXIII.IX, p. 88.

²⁴ PASTOR, *Historia de los papas...*, IV, 1910, p. 202 y n. 3; FERNÁNDEZ ALONSO, *Los enviados pontificios...*, p. 86.

²⁵ Para detalles, bibliografía y corrección de errores, sobre todo cronológicos, acumulados en otros estudios, *vid. Nicasio SALVADOR MIGUEL, Valencia en torno a 1511*, en *Estudios sobre el «Cancionero general» (Valencia, 1511)*, eds. Marta HARÓ CORTÉS, Rafael BELTRÁN, José Luis CANET, Héctor H. GASSÓ, València, 2012, pp. 37-67 [38-42 y nn. 4-42]. Entre esas equivocaciones la más sorprendente se encuentra ya en Alonso de Palencia, el cual escribe que el legado y su séquito arribaron desde Italia a Tarragona (Década II, libro VII, cap. VI, según la traducción de Antonio PAZ Y MÉLIA como *Crónica de Enrique IV* [1904-1909], reimpresión en tres volúmenes [BAE], Madrid, 1973, III, p. 87). Posiblemente de aquí proviene el mismo desliz en Joaquín GONZÁLEZ CUENCA (ed.), Hernando del Castillo, *Cancionero general*, Madrid, 2004 [5 vols.], III, p. 454, n. 4.

²⁶ Traducido por José SANCHIS Y SIVERA, *El cardenal Rodrigo de Borja en Valencia*, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LXXXI (1924), pp. 120-164 [discurso en pp. 141-144; referencia concreta, p. 144].

²⁷ Jaime VICENS VIVES, *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón*, Zaragoza, 1962 [ed. fotostática con la misma paginación e «introducción» de Miquel A. MARÍN GELABERT, Zaragoza, 2006], pp. 316-317. Para la estancia en Cataluña, que aquí es irrelevante, *vid. la síntesis de Álvaro FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, Alejandro VI y los Reyes Católicos. Relaciones políticas-eclesiásticas (1492-1503)*, Roma, 2005, pp. 227-228.

²⁸ *Dietari del capellà d'Alfons el Magnànim*, introducció, notes i transcripció de Josep Sanchis Sivera, Valencia, 1932, p. 374 (por donde cito). Existe también otra edición: *Dietari del capellà d'Alfons el Magnànim*, introducció, selecció i transcripció de Vicent-Jose ESCARTÍ València, 2011.

bre²⁹, mientras se preparaba la entrada del legado en Castilla, según muestran distintos pagos que, en ese mes de septiembre, registró el nuncio entre los producidos por el *Exitus ac sumptus sancte cruciate et subsidii*. En efecto, el día 14, Lianoro entregó «quingentos et nonaginta moropetinos» a un correo llamado Morales para que se trasladara a Roma para informar «dominum Tyrasonesem et dominum datarium» (es decir, el cardenal Pedro Ferriz y Francisco de Toledo) «cum fasciculo litterarum mearum [...] super gestis et actis ad ingressum reverendissimi legati in regna Castelle»³⁰; y, en las cuentas de 3, 20 y 22 de septiembre, asentó las cantidades pagadas a otros correos que le mantenían en correspondencia con Borja³¹. Esta tanda de anotaciones desvela que el viaje del legado a Castilla se organizó con mucha minucia y, por eso, aunque el cardenal se hallaba en Valencia junto con don Fernando desde el 1 de octubre, debieron aguardar hasta el día 20, «vespra de Santa Ursola», la venida del obispo de Sigüenza, Pedro González de Mendoza³², quien, colmado de homenajes y festines, se demoró en la ciudad del Turia hasta el 2 de noviembre, en que él y Borja con sus fastuosos séquitos partieron para Castilla³³.

Al menos desde la segunda mitad de 1472, por tanto, Fernando disponía de información directa sobre la relevancia que la Santa Sede asignaba al desafío turco, al cual solo cabía oponerse con la colaboración de los estados cristianos y con la implicación decisiva del papa, ya que solo él gozaba de capacidad para exigir las aportaciones monetarias para esa guerra a través de una bula de cruzada, que habían de costear todos los fieles, y a través de la décima del clero, a cuyo desembolso se oponían los clérigos hispanos desde tiempo atrás. Para Fernando, además, la cruzada conllevaba una vital transcendencia por cuanto la amenaza

²⁹ Salvador CARRERES ZACARÉS, *Ensaya de una bibliografía de libros de fiestas celebradas en Valencia y su antiguo reino*, Valencia, 1925 [2 vols.], I, p. 84 (y I, pp. 84-85, para las posibles razones de su estada); VICENS VIVES, *Historia crítica...*, pp. 318-319.

³⁰ La anotación en FERNÁNDEZ ALONSO, *Legaciones y nunciaturas...*, doc. 127 [28], p. 239. Para los datarios en esta época, cfr. Léonce CELIER, *Les dataires du XV^e siècle et les origines de la Datarie apostolique*, París, 1910 (pp. 40-45 para Francisco de Toledo).

³¹ Los apuntes en FERNÁNDEZ ALONSO, *Legaciones y nunciaturas...*, doc. 127 [26, 29, 30], pp. 238-239.

³² *Dietari del capellà d'Anfons el Magnànim*, p. 375. Según CARRERES ZACARÉS (*Ensaya de una bibliografía...*, I, p. 85, n. 1), la fecha de «dimarts a xxij de octubre (MccccLxxj)» la proporciona la Sotsobreria de Murs e Valls (núm. 71 d.^o). Pero, como advierte SANCHIS SIVERA, «semebla que'l Dietari está en lo cert, porque si entrà a la ciutat la vespra de Sta. Ursula, era el dia 20» (ed. *Dietari*, p. 375, n. 1). Esta data concuerda además con los acontecimientos posteriores.

³³ *Dietari del capellà d'Anfons el Magnànim*, p. 379; y vid. SALVADOR MIGUEL, *Valencia en torno a 1511*, pp. 42-44.

ottomana se alzaba con extremada proximidad para las posesiones de la Corona en Aragón en Sicilia y Cerdeña, así como para el reino de Nápoles, estrechamente ligado a la Corona que estaba llamado a heredar.

No puede dudarse de que estas consideraciones se plantearon de nuevo durante los encuentros que, unos meses después, mantuvo Borja en Castilla con Fernando e Isabel, de modo que, a resultas de la legación, también la princesa tiempo antes de su proclamación como reina contó con noticias de una fuente garantizada sobre las provocaciones turcas y la exigencia de contribuir a su contención.

En efecto, el purpurado, tras internarse en Castilla, se movió «por las tierras del maestre de Santiago, recibiendo fiestas» hasta llegar a Madrid en una fecha que Enríquez no precisa, pero que habría que situar en la segunda quincena de noviembre o incluso a principios de diciembre³⁴; y allí lo acogió oficialmente Enrique IV con un «solene rescibimiento» que el cronista detalla, ahijándose la organización por mandato del maestre y del rey³⁵. Cuatro días después de su arribo, Borja presentó su embajada «con mucha elegancia» en la iglesia de San Jerónimo del Paso, aunque Enríquez, pese a ser designado asimismo por el monarca como persona de enlace con el cardenal³⁶, no especifica de qué hablaron, circunscribiéndose a comentar que el legado viajaba con el encargo de visitar «todas las Españas e Ínsulas adherentes como legado *a latere*» y «comunicar con su Alteza Real las otras cosas particulares necesarias al bien de la Se[d]e Apostólica». Consta documentalmente, sin embargo, que, entre las cuestiones prioritarias de que dialogaron el rey y el cardenal, acompañado del nuncio, durante su permanencia en Madrid, figuró la emisión de la bula de cruzada antiturca, puesto que, el 16 de diciembre de 1472, Lianoro enviaba hasta Roma a un emisario llamado Gregorio, al que abonó quinientos cuarenta maravedíes, «cum litteris reverendissimi legati

³⁴ En el itinerario de Enrique IV no se conocen referencias sobre los lugares de su estadía en el mes de noviembre, pero se hallaba en Madrid desde el 8 de diciembre (cfr. Juan TORRES FONTES, *Itinerario de Enrique IV de Castilla*, Murcia, 1953, pp. 254-255). Desde luego, la recepción no pudo ocurrir en octubre, como piensa TORRES FONTES (*ibid.*, p. 254, n. 17), porque, como acabamos de concretar, Borja no salió de Valencia hasta el 2 de noviembre.

³⁵ «Luego que el rey y el maestre sopieron de su venida [del legado], mandaron que yo toviese cargo de dar orden en el rescibimiento que se le avía de facer» (Enríquez del Castillo, *Crónica de Enrique IV*, cap. CLIX, p. 213).

³⁶ «Para lo ál que particularmente se avía de comunicar entre ellos [rey y cardenal], nombraba a mí como su coronista e capellán e de su Consejo, con quien su Reverendísima Paternidad podría comunicar todo lo que quisiese» (Enríquez del Castillo, *Crónica de Enrique IV*, cap. CLIX, p. 213).

ac meis super agendis sancte cruciate»³⁷. Como Lianoro asentó el gasto no en las cuentas de cruzada sino en las de la colectoría, cabe asegurar que entonces se negociaba sobre la cruzada, pero no se había expedido aún la bula correspondiente.

El legado celebró la Navidad en Madrid³⁸ y, «pasadas las fiestas», marchó en compañía del soberano a Segovia, donde, según Enríquez del Castillo, también «le fue fecho solene rescibimiento [...] ansí por la clerecía como por los caballeros e gente de la cibdad»³⁹, si bien la indeterminación temporal del cronista («pasadas las fiestas») y las reseñas fragmentarias sobre el itinerario del rey impiden puntualizar si el desplazamiento se produjo inmediatamente después de Navidad o entrado ya el mes de enero⁴⁰. Desde luego, el cardenal estaba el 24 de este mes en Segovia, ya que en ese día emitió una bula concediendo tres años de indulgencia y tres cuarentenas de remisión de las penas impuestas a los fieles que, arrepentidos, visitaran la catedral en las festividades señaladas (Asunción, Natividad, Anunciación y Purificación de la Virgen) y coadyuvaran con sus limosnas a la finalización de las obras⁴¹. En la ciudad, Borja presidió una asamblea del clero de Castilla y León que se ha ubicado «durante la tercera decena de enero y principio de febrero de 1473»⁴², sin que hayan quedado

³⁷ Doc. 126 [23] en FERNÁNDEZ ALONSO, *Legaciones y nunciaturas...*, pp. 239-240. ROMERO DE LECEA, quien se refiere de pasada al documento, asegura erradamente que del mismo se deduce que en esa fecha Borja «ya estaba en Segovia» (*La bula más antigua...*, II, p. 77), sin apercibirse de que él mismo había escrito antes que en Madrid «estuvo durante las Navidades de 1472 y pasadas estas fiestas continuó a Segovia» (*ibid.*, p. 29).

³⁸ Enríquez del Castillo, *Crónica de Enrique IV*, cap. CLIX, p. 213; Lorenzo Galíndez de Carvajal, *Crónica de Enrique IV* (ed. en J. Torres Fontes, *Estudio sobre la «Crónica de Enrique IV» del Dr. Galíndez de Carvajal*, Murcia, 1946, cap. 137, p. 421).

³⁹ Enríquez del Castillo, *Crónica de Enrique IV*, cap. CLX, p. 213.

⁴⁰ En efecto, no tenemos datos sobre los movimientos del rey en los primeros días de enero, aunque paraba en Madrid el día 10, en Alcalá de Henares el 13 (cfr. TORRES FONTES, *Itinerario de Enrique IV...*, p. 257) y desde el 27 en Segovia, donde continuó hasta el 15 de junio (*ibid.*, pp. 257-259), salvo varios días en Madrid durante el mes de mayo (Jorge Javier ECHAGÜE BURGOS, *La Corona y Segovia en tiempos de Enrique IV (1440-1474)*, Segovia, 1993, p. 102). ECHAGÜE BURGOS (*ibid.*, pp. 102-103), además, recuerda que en los últimos años del reinado Enrique IV «no estaba en la ciudad intramuros cuando residía en Segovia, sino en la hospedería que se había hecho construir en el Monasterio del Parral», que «aún se construía en febrero de 1472».

⁴¹ Cfr. Hilario SANZ Y SANZ, *Catálogo de la colección documental medieval del Archivo catedralicio de Segovia*, Segovia, 1986, núm. 391, p. 109.

⁴² Tarsicio DE AZCONA (*Isabel la Católica. Estudio crítico de su vida y reinado*, Madrid, 1993³ [«tercera edición actualizada»], pp. 609-610), si bien años antes la había situado simplemente en «enero», con una molesta errata, ya que se lee «1973» (Tarsicio DE AZCONA, *Las asambleas del clero de Castilla en el otoño de la Edad Media*, en *Misclánea José Zunzunegui*, I. *Estudios históricos*, Vitoria, 1975, pp. 203-245 [207]). La datación que da AZCONA en 1993 para el inicio de la asamblea, aunque no la documenta, puede apuntarse tanto en las fechas en que se atestigua la presencia de Enrique IV en Segovia como en otros datos: por ejemplo, en una carta regia al cabildo de Burgos, leída

actas⁴³. Sabemos, con todo, que en esa congregación el cardenal intentó conseguir para la lucha contra el turco una décima sobre los beneficios del clero que, ante la resistencia de sus representantes y a condición de crear en cada catedral una canonjía de oficio para un maestro o licenciado en teología con nombre de magistral y otra para un graduado en derecho canónico o civil con nombre de doctoral, se rebajó a una cantidad fija de cien mil florines⁴⁴. No obstante, como corolario de las apelaciones a Roma del estamento clerical⁴⁵ y de los debates en otras dos asambleas celebradas en Olivares ese mismo año⁴⁶, la cifra se acabó

en la sesión capitular de 14 de diciembre, «disponiendo enviara sus procuradores antes del 15 de enero próximo [1473] a la ciudad de Segovia, donde estaba el cardenal legado, el cual deseaba comunicar al estado eclesiástico ciertas determinaciones» (Luciano SERRANO, *Los Reyes Católicos y la ciudad de Burgos*, Madrid, 1943, p. 119); y en el poder concedido por el cabildo de Toledo, el 7 de enero, a Tello de Buendía para asistir al «llamamiento e congregación del cardenal legado», así como en el mandato del mismo cabildo, el 11 de enero, para que el canónigo Francisco Ortiz acudiera a varios pueblos de la diócesis «a tratar con el clero inferior [...] sobre la contribución que entre todos habían de hacer a la congregación convocada por el legado» (Ramón GONZÁLVEZ RUIZ, *Las bulas de la catedral de Toledo y la imprenta incunable castellana*, en *Toletum. Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo* [segunda época], 18 [1986], pp. 11-180 [59]; reunión de este y otros artículos con el título de *Estudios sobre la imprenta incunable toledana*, Toledo, 2013). Para FERNÁNDEZ ALONSO (*Los enviados pontificios...*, p. 88), la asamblea tuvo lugar «a principios del año 1473» en Segorbe, supongo que por errata o despiste, ya que posteriormente la localiza bien en Segovia (p. 97), si bien afirma que fue en Segorbe NIETO SORIA (*Iglesia y génesis...*, p. 92). Otras formulaciones cronológicas se cuelan en otros trabajos: verbigracia, la reunión ocurrió en «enero de 1473», según Maximiliano BARRIO GONZALO, *La iglesia de Segovia durante el pontificado de Arias Dávila (1461-1497). Instituciones y poder económico*, en Ángel GALINDO GARCÍA (ed.), *Segovia en el siglo XV. Arias Dávila: obispo y mecenas*, Salamanca, 1998, pp. 77-97 [82]; y «de finales de enero a finales de febrero» para Fermín de los REYES GÓMEZ (*Las Bulas de Rodrigo de Borja y los orígenes de la imprenta española*, en *Pecia Complutense*, 5/núm. 8 [enero 2008], pp. 1-51 [7]), posiblemente influenciado por GONZÁLVEZ RUIZ (*Las bulas de la catedral...*, p. 61).

⁴³ AZCONA, *Isabel la Católica...*, p. 610, n. 71. Hasta no hace mucho, algunos han confundido esta asamblea con una junta de Cortes: así, por ejemplo, Pedro BOHIGAS, *La introducción de la tipografía en España. Estado actual de la cuestión*, en *Biblioteconomía*, XXIII (1966), pp. 13-32 [17]; Leslie A. SHEPPARD y George D. PAINTER, «Introduction to the Presse», en George D. PAINTER (ed.), *Catalogue of Books Printed in the XVth Century now in the British Museum. Part X (Spain-Portugal)*, London, 1971, p. XXXVII [PAINTER firma a solas la «General Introduction»]; Antonio ODRIOSOLA (*La imprenta en Castilla en el siglo XV*, en el colectivo *Historia de la imprenta hispana*, Madrid, 1982, pp. 91-219 [132]).

⁴⁴ AZCONA, *Isabel la Católica...*, p. 622; y cfr. también p. 610. Precisiones sobre la conversión de la pretendida décima en el subsidio, de acuerdo con noticias procedentes del Archivo de la catedral toledana, recoge GONZÁLVEZ RUIZ (*Las bulas de la catedral...*, pp. 59-60).

⁴⁵ Vid. SERRANO, *Los Reyes Católicos...*, pp. 120-121; FERNÁNDEZ ALONSO, *Los enviados pontificios...*, pp. 97-98; GOÑI GAZTAMBIDE, *Historia de la bula...*, pp. 424-426; GONZÁLVEZ RUIZ, *Las bulas de la catedral...*, pp. 60-61.

⁴⁶ De varios desembolsos ocasionados por esas reuniones incluye datos Lianoro de Lianoris en su *Exiit ac sumptus sancte cruciae et subsidii* (en FERNÁNDEZ ALONSO, *Legaciones y nunciaturas...*, doc. 127 [5 y 6], p. 242). Cfr., además, AZCONA, *Isabel la Católica...*, p. 610.

reduciendo a mediados del año siguiente a sesenta mil florines (bula «*Romanus pontifex, beati Petri*», de 1 de julio de 1474), pagaderos en dos plazos de treinta mil (el primero, el 1 de noviembre de 1474; el segundo, en la festividad de san Juan Batista de 1475)⁴⁷. Asimismo en Segovia, el 15 de febrero, atendiendo a «los fraude, enganno e dapno» de la moneda desde tiempo atrás, Borja, a súplica del rey y de la clerecía, expidió una bula en latín con excomunión contra quienes cometieran actos contrarios a lo establecido en ordenanzas anteriores⁴⁸; y en una fecha indeterminada debió de publicar en la misma ciudad la bula de cruzada contra los turcos, como especificaré de inmediato.

Hacia el 25 de febrero de 1473, Rodrigo de Borja se encaminó desde Segovia a Alcalá de Henares⁴⁹, en la que se avecindaba el arzobispo Alonso Carrillo y a la que Fernando e Isabel, que desde unos meses atrás residían en Torrelaguna, donde aún continuaban el 20 de febrero⁵⁰, se dirigieron para recibirla, según concordancia de Enríquez del Castillo, Alonso de Palencia y Galíndez de Carvajal. En Alcalá permanecieron los príncipes algo más de tres semanas con el legado,

⁴⁷ Doc. 88 en FERNÁNDEZ ALONSO (*Legaciones y nunciaturas...*, pp. 129-131). El 17 de diciembre de 1474, llegaron al cardenal Mendoza y a Lianoro de Lianoris las bulas que rebajaban la contribución del primer plazo a 30.000 florines, pero el nuncio solo pudo cobrar en las distintas diócesis 6.341,50 florines, contabilizando el florín a 240 maravedíes (FERNÁNDEZ ALONSO, *Los enviados pontificios...*, pp. 97-99). Para los ingresos sobre el subsidio del clero anotados por Lianoro, *vid. el doc. 123 en FERNÁNDEZ ALONSO, Legaciones y nunciaturas...*, pp. 225-227).

⁴⁸ Un manuscrito de El Escorial, copiado «a últimos del siglo XV y principios del XVI», contiene una versión castellana que publicó Liciniano Saéz, *Demostración histórica del verdadero valor de todas las monedas que corrían en Castilla durante el reinado del señor don Enrique IV y de su correspondencia con las del señor don Carlos IV*, Madrid, 1805, apéndice XIII, pp. 502-504; cfr., además, Arturo GARCÍA DE LA FUENTE, *La legación del cardenal Rodrigo de Borja y la cuestión monetaria de Enrique IV*, en *Religión y cultura*, XXIII (1933), pp. 334-354.

⁴⁹ Enríquez del Castillo (*Crónica de Enrique IV*, cap. CLX, p. 214) y Galíndez de Carvajal (*Crónica de Enrique IV*, cap. 137, p. 422) escriben que, «pasados dos meses» de su estancia en Segovia, acordó ir a Alcalá de Henares para ver a los príncipes; y ese tiempo es el que fijan para su detención en la ciudad sin ninguna especificación Diego de COLMENARES (*Historia de Segovia* [1637], *ed. cit.* de 1984, II, cap. XXXIII.X, pp. 88-89]), GOÑI GAZTAMBIDE (*Historia de la bula...*, p. 426) o Francisco VINDEL (*El arte tipográfico en España durante el siglo XV. Dudosos de lugar de impresión. Adiciones y correcciones a toda la obra*, Madrid, 1951, p. XVII). ROMERO DE LECEA habla de «unos dos meses» (*El V centenario...*, p. 179, y *La bula más antigua...*, II, p. 30); y GONZÁLVEZ RUIZ (*Las bulas de la catedral...*, p. 61) señala «entre fines de enero y fines de febrero de 1473». VICENS VIVES (*Historia crítica...*, p. 334 y n. 1079) escribe que arribó a Segovia «aproximadamente el 25 de febrero», teniendo en cuenta que Fernando, en carta de 17 de marzo a su padre desde Alcalá, le comunica que el cardenal «es stado [aquí] más de tres semanas»; y, según AZCONA (*Isabel la Católica...*, p. 214), «hacia el 25 de febrero». Desde luego, el día 15 se hallaba aún en Segovia, ya que en esa fecha publicó la bula contra los fraude de la moneda, aunque, de acuerdo con las precisiones que hago arriba, no parece que la presencia de Borja en la ciudad se extendiera a los dos meses.

⁵⁰ AZCONA, *Isabel la Católica...*, n. 176, con referencia documental.

mientras los Mendoza, que lo habían invitado a sus posesiones de Guadalajara, apremiaban para que lo acompañara el joven matrimonio, sin que las presiones cesaran tras instalarse Borja en las posesiones mendocinas, desde donde él mismo instó de nuevo a los príncipes, a los que Carrillo había aposentado en Talamanca, para que se unieran con él, por carta de 26 de marzo. Mas los príncipes, por medio de distintos emisarios, se limitaron a ofrecer al legado «ambigua respuesta»⁵¹, de manera que no volvieron a encontrarse, aunque el cardenal a través del conde de Haro hizo una tentativa más para atraer a Isabel en el mes de mayo⁵², después de que Fernando hubiera partido para el Rosellón, acaso el día 3 de ese mes⁵³, acompañado de un grupo de fieles, mientras Isabel, según un poema de Gómez Manrique («Tales boluimos, señor»), quedaba triste como la tórtola, reacia a escuchar «la música que solía/ ser su mayor alegría», contagiando a sus damas la pena y la soledad⁵⁴. Para entonces, dada la asidua correspondencia que el nuncio y el legado mantenían con la Santa Sede y la que ambos intercambiaban, pocas dudas pueden caber de que Fernando e Isabel estarían enterados del triunfo del

⁵¹ Los relatos de Enríquez del Castillo y Galíndez de Carvajal son muy sucintos. Así, Enríquez escribe que Borja salió hacia Alcalá de Henares para ver a los príncipes y a Carrillo, y desde allí fue a Guadalajara, donde lo recibieron el marqués de Santillana y sus hermanos (cap. CLX, p. 214); y, según Galíndez, «acordó de ir a Alcalá de Henares» para ver a los príncipes, quienes estaban con Carrillo, «y después de algunos días pasose a Guadalajara», a casa del marqués de Santillana, donde «pasó algún tiempo», agasajado por el noble y sus hermanos (Galíndez de Carvajal, p. 422). Palencia, al que incumbe la calificación de «ambigua respuesta» (III, p. 92), es el que cuenta con pormenor las intrigas de los Mendoza para obtener el favor del legado y el apoyo de los príncipes, añadiendo que el arzobispo, para obsequiar espléndidamente al cardenal, ordenó «en los pueblos y aldeas circunvecinos» una exacción de gallinas, cebada para los caballos y mulas de la comitiva [a la que califica de «catalanes»], «rebaños de carneros y terneras; multitud de pavos, capones y otras aves cebadas; muchos moyos de vino» (III, p. 89). Ninguna pista sobre la legación proporciona Fernando de Pulgar, el cual, desconociendo, al parecer, la importancia de Borja, lo define como «un cardenal que era vicecanciller e había venido en aquel tiempo por legado a España», sitúa el viaje en 1474 y resume que su misión era «concordar» al rey con la princesa, así como «concordia e reconciliación del maestre de Santiago con el príncipe e con la princesa» (Fernando de Pulgar, *Crónica de los Reyes Católicos por su secretario Fernando del Pulgar. Versión inédita*, ed. Juan de Mata CARRIAZO, Madrid, 1943 [2 vols.], cap. XVI = I, p. 54).

⁵² VICENS VIVES, *Historia crítica...*, pp. 335-337; más sucintamente, AZCONA, *Isabel la Católica...*, p. 215.

⁵³ El propio Fernando anunció su marcha para esa fecha en carta de 29 de abril a los conselleres de Barcelona (referencia documental en VICENS VIVES, *Historia crítica...*, p. 341, n. 1106), pero el día «no es seguro»; desde luego, el día 12 se presentó en Zaragoza (*ibid.*, p. 342).

⁵⁴ Gómez Manrique, *Cancionero*, ed. Francisco VIDAL GONZÁLEZ, Madrid, 2003, núm. CXL, pp. 621-623; y cfr. Nicasio SALVADOR MIGUEL, *Fernando el Católico y la literatura de su época*, en C. Morte García, J. Á. Sesma Muñoz, J. F. Méndez de Juan (eds.), *Fernando de Aragón. El rey que imaginó España y la abrió a Europa*, Zaragoza, 2015, pp. 81-100 [86].

cardenal Carafa, el cual, tras haber atacado Satalia (Atalia) en la costa del Asia Menor a la cabeza de una flota pontificia, en la que participaban buques napolitanos y venecianos, entró en Roma el 23 de enero de 1473 seguido de prisioneros turcos⁵⁵ y, entre la aclamación popular, se dirigió a San Pedro, en cuyas puertas hizo colgar las cadenas del puerto de Satalia, mientras que la empresa naval inspiraba a Pietro Ursuleo un relato que dedicó a Sixto IV⁵⁶. En cualquier caso, Borja debió de salir de Castilla, a primeros de julio⁵⁷, hacia Valencia, desde donde preparó su accidentado regreso a Italia el 12 de septiembre de 1473⁵⁸.

Por dos cartas de Fernando a su padre desde Alcalá, de 17 y 24 de marzo de 1473⁵⁹, que completan «otras muchas» que manifiesta haberle escrito sobre los contactos con el legado, «mi compadre», consta que en esa ciudad habían mantenido parlamentos provechosos sobre asuntos políticos, entre los que destacaba «el trabajo que [el cardenal] ha pasado por conducir los fechos de la sucesión» de

⁵⁵ De acuerdo con Stefano Infessura, quien facilita la fecha, el purpurado «menò con esso venticinque turchi et dodici camelli, li quali gero un pezzo per Roma con quelli turchi a cavallo» (*Diario della città di Roma di Stefano Infessura scribasenato*, ed. Oreste TOMMASINI, Roma, 1890, p. 76).

⁵⁶ Franca PETRUCCI, *Carafa, Oliviero*, en *Dizionario biografico degli italiani*, Roma, vol. 19, 1976, pp. 588-596 [589]. El primer libro de la obra de Ursuleo se conserva en BAV, *Ott. Lat.* 1938, fols. 1-8. Para la actuación de Carafa desde el momento de ser nombrado «capitan generale e prefetto dell'armata» hasta la victoria, aunque sin referirse a la entrada de los prisioneros, *vid.* Alberto P. GUGLIELMOTTI, *Storia della marina pontificia*, Roma, II, 1886, pp. 366-375. Para desfiles semejantes de esclavos, *vid.* Nicasio SALVADOR MIGUEL, *La conquista de Málaga (1487). Repercusiones festivas y literarias en Roma*, Santa Barbara [California, USA], 2014, pp. 97-98; *Id.*, *Esclavos malagueños para el papa Inocencio VIII (1487-1488)*, en Constance CARTA, Sarah FINCI, Dora MANCHEVA (eds.), *Antes se agotan la mano y la pluma que su historia. Magis deficit manus et calamus quam eius historia. Homenaje a Carlos Alvar*, San Millán de la Cogolla, 2006, pp. 301-322.

⁵⁷ AZCONA (*Isabel la Católica...*, p. 215, n. 171) publica el extracto de una carta del cardenal al cabildo de Toledo, el 29 de junio, que es su «última intervención» en Castilla; y, el 12 de julio, se encontraba en territorios de la Corona aragonesa, pues Lianoro le envió un emisario «ex Salamanca in Aragoniam» para informarle de asuntos de la cruzada (texto en FERNÁNDEZ ALONSO, *Legaciones y nunciaturas...*, núm. 127 [2], p. 242).

⁵⁸ AZCONA, *Isabel la Católica...*, pp. 216-217. El cardenal Ammannati, quien siempre había mirado con escepticismo la pertinencia de las legaciones ordenadas por Sixto IV (cfr. sus cartas a Francisco de Toledo, de 1 de enero y de 22 de octubre de 1472, en *Iacopo Ammannati Piccolomini. Lettere (1444-1479)*, ed. Paolo CHERUBINI, Roma, III, 1997, núms. 512 y 605, pp. 1484-1485 y 1628-1629), censuró ásperamente los resultados de las presididas por Bessarion y Borja en otra misiva al mismo Francisco de Toledo, de 20 de octubre de 1473 (*ibid.*, núm. 686, pp. 1750-1753).

⁵⁹ Edición de la primera por Antonio PAZ Y MÉLIA, *El cronista Alonso de Palencia. Su vida y sus obras, sus 'Décadas' y las 'Crónicas contemporáneas', ilustraciones de las 'Décadas' y notas varias*, Madrid, 1914, doc. 48, pp. 128-129; la segunda en *Memorias de don Enrique IV de Castilla. Contiene la Colección diplomática compuesta y ordenada por la Real Academia de la Historia*, Madrid, II, 1913, núm. CXXVII, pp. 689-690.

Isabel, pese a «la malicia» de los cercanos a Enrique IV⁶⁰. Resulta obvio, con todo, que en las conversaciones hubo de traerse a colación el peligro turco y el auxilio que debía prestarse a la cruzada papal. Fernando tomó la cuestión con profundo interés y, por eso, si en la carta del día 17 ruega a su padre resolver en los términos concordados con Borja por el propio rey «la décima de los capellanes», en la del 24 proclama su alegría ante el posible arreglo de ese pago, que derivaría en provecho para sus intereses castellanos:

Yo, Señor, he visto una carta que al dicho reverendísimo legado facen en que le escriben cómo ya vuestra Señoría es contenta que use de sus facultades sobre el fecho de la décima, de que su reverendísima paternitat está muy contento e alegre, e yo por ello beso mil veces las manos a vuestra Señoría e lo estimo en tan especial gracia y mayor que si por mi propia persona se fciese.

Ahora bien, aun cuando el encargo crucial de Borja consistía en publicar la bula de cruzada contra los turcos, ignoramos la fecha y el lugar en que lo llevó a cabo, si bien sobre ambos puntos cabe formular una hipótesis verosímil tras el escudriño minucioso de muchos datos que con frecuencia se han pasado por alto, minusvalorado o malinterpretado y que analizo con pormenor y nutrida bibliografía en un estudio aparte, del que adelanto varias conclusiones esenciales⁶¹. 1) El cardenal publicó la bula de cruzada, expedida por Sixto IV el 21 de marzo de 1472, que tenía vigencia por un bienio con la concesión de indulgencia plenaria y remisión de todos los pecados a quienes contribuyeran a la cruzada con una limosna, intitulándola a su nombre («Nos, don Rodrigo de Borja, obispo de Albano, cardenal de Valencia, vicecanciller de la santa romana Yglesia, legado en las Españas») y especificando que se aplicaba «para la guerra contra los turcos». 2) La emisión de la bula con las cláusulas originales debió de realizarla en febrero de 1473 en Segovia⁶² no solo porque allí se celebró la asamblea eclesiástica por él presidida y allí hizo públicas también las bulas a favor de las obras de la catedral y contra la adulteración de la moneda sino porque la noticia procede de Enríquez

⁶⁰ Las citas pertenecen a la carta del día 24, pero son similares en la del día 17, donde además notifica a su padre que el cardenal ha confirmado a la infanta Isabel.

⁶¹ De todas las maneras, no toco aquí aspectos como las circunscripciones de la predicación y la labor de los comisarios; los ingresos producidos; las variedades entre bulas «para la vida» y «para en la muerte», en la categoría de bulas de vivos, y las aplicadas a las almas de difuntos; y las ciudades y la datación de las ediciones de bulletas, cuyo examen se revela esencial para los primeros pasos de la imprenta hispana.

⁶² NIETO SORIA (*Iglesia y génesis...*, p. 92 y cfr. *supra*, n. 42) escribe que fue en Segorbe donde Borja «proclamó la imposición de un nuevo subsidio y de una cruzada durante un año».

del Castillo, quien, como intermediario entre Enrique IV y el cardenal, conoce los hechos de primera mano, pues, según resalté antes, cita casi de manera literal la fórmula usada por Sixto IV para la nominación de Borja como legado; atina al declarar que en Segovia el vicecanciller consiguió el «subsídio» del clero tras aceptar las estipulaciones impuestas por sus delegados; y relata bien el itinerario del cardenal desde Segovia a Alcalá de Henares y después a Guadalajara. A esa cadena de aciertos, Enríquez añade que, después de negociarse el subsidio, el legado «publicó unas Bullas de indulgencia plenaria de distintos precios, según el estado e condición de las personas que las quisiesen tomar», es decir, con unos detalles que casan de plano con la realidad. Pues, efectivamente, para beneficiarse de la bula de cruzada debían pagarse, según lo estipulado por Sixto IV en la bula de 21 de marzo de 1472, cantidades distintas según «el estado e condición» de los fieles, y de ahí, proviene el plural empleado por el cronista («bullas»). 3) Por bula de 5 de marzo de 1473⁶³, después de la cual se lucraron todos los testimonios manuscritos e impresos conservados, Sixto IV procedió al abaratamiento a «un florín para los de menor estado de canónigos e caualleros», sin que esa alteración afectara al plazo de vigencia de la bula primitiva que se alargaba hasta el 21 de marzo de 1474. Tal rebaja solo pudo efectuarse como consecuencia de una demanda del legado y del nuncio, quienes debieron de persuadirse de que la tarifa de dos florines para los menos favorecidos era onerosa. La solicitud, además, hubo de hacerse muy pronto y sin duda antes de que Borja viajara a Segovia, si tenemos en cuenta la fecha de la nueva bula, el tiempo necesario para que un mensajero se trasladara a la ciudad eterna para exponer los argumentos que justificaban el cambio, el tiempo que hubo de invertir la curia en estudiarlos y aceptarlos y el que hubo de emplear en el desplazamiento desde Roma a Castilla el portador del documento modificatorio. Sabedor de todas estas formalidades, Borja, sin esperar la respuesta, procedió a publicar la bula con los requisitos iniciales, cumpliendo el mandato del papa; y, una vez sancionada por el pontífice la nueva propuesta, comenzó a advertirse en las buletas («después a cinco de marzo de mill e CCCLXXIII el dicho nuestro sancto padre por su bolla reduxo a un florín para los de menor estado e quiso que marido e muger fuesen reputados una persona»). 4) La mudanza en los precios en la bula de 5 de marzo de 1473 y su explanación en las buletas originaron dos variantes de la misma bula: la primitiva y la posterior a la disminución de la limosna. Esta distinción es fundamental a la hora de interrogarse sobre las posibles datas y loca-

⁶³ La corrección se copia en el folio 166vº del manuscrito salmantino en que se recoge la bula «Omnium Salvatoris» (citada en nota 23).

lidades de las impresiones más tempranas. 5) Puesto que la bula de 21 de marzo de 1472 se restringía «per biennum tantum», el papa, para atenuar algunos contratiempos surgidos en su divulgación, se adelantó a su caducidad con una nueva bula de 1 de febrero de 1474 («Sic decet Romanum»), por la cual prorrogaba la validez de la primera hasta el 29 de junio de ese año («tempus concessionis dicti bienni harum serie ad proximum festum beatorum apostolorum Petri et Pauli prorogamus et extendimus»); y volvió a aludir a la moratoria en la bula «Ad Romani Pontificis providentiam» de 5 de febrero de 1474⁶⁴. 6) El período desde que Borja promulgó la bula primitiva hasta que se resolvió aumentar el plazo primitivamente valedero correspondió a una primera campaña de predicación, iniciándose la segunda posteriormente. El 1 de septiembre de 1474, Sixto IV prolongó, una vez más, la eficacia hasta el término de noviembre, si bien indicaba que antes ya la había ampliado hasta fines de septiembre (breve a Lianoro y Francisco Ortiz⁶⁵); y, el mismo 1 de septiembre, formuló una «declaratio» sobre los aplazamientos anteriores⁶⁶. 6) Como fruto particular de los encuentros de Borja con los príncipes y la viva conciencia con que asumieron el problema turco, el 29 de junio de 1474 Isabel lucró en Segovia por veinte florines de Aragón una buleta en pergamino, en la variante «para en la vida», con la única firma de «Lianorus»⁶⁷. 7) La bula de cruzada se prorrogó varias veces en los primeros años del reinado de Fernando e Isabel, como aclara enseguida.

Aunque los años de 1473 y 1474 transcurrieron sin que Sixto IV, a pesar de sus gestiones y esperanzas, consiguiera concitar el suficiente celo entre los gobernantes cristianos para lanzarse a la ofensiva contra los turcos, el de 1475 comenzó para la cristiandad con la alentadora novedad de la victoria contra las tropas de Mehmed II obtenida en la batalla de Vaslui por el príncipe de Moldavia, Esteban III, apellidado el Grande, el 10 de enero de 1475⁶⁸. Sin embargo, el pontífice, aun empeñado por contener a los otomanos, no cosechó rendimientos exitosos en los siguientes meses, a pesar del consistorio que, tras haber reforzado sus relaciones con el rey napolitano Ferrante durante su estancia en Roma a principios de año⁶⁹, convocó el

⁶⁴ Docs. 81y 82 en FERNÁNDEZ ALONSO, *Legaciones y nunciaturas...*, pp. 113-116 y 117-118, respectivamente.

⁶⁵ Doc. 89, *ibid.*, pp. 131-132.

⁶⁶ Doc. 90, *ibid.*, pp. 132-134.

⁶⁷ AGS, Patronato Real, 27, 14, duplicada. La reproduce facsimilarmente ROMERO DE LECEA en encarte separado del vol. I de *La bula más antigua...*

⁶⁸ Parte de una referencia más inconcreta de PASTOR, *Historia de los papas...*, IV, p. 257.

⁶⁹ *Vid. ya* la relación de Infessura en su citado *Diario della città di Roma*, p. 79; y cfr. Ernesto PONTIERI, *Ferrante d'Aragona re di Napoli*, Napoli, 1969, pp. 264-265.

17 de febrero con el ánimo de sellar una alianza de las potencias italianas contra la Sublime Puerta que solo secundó el embajador de Nápoles⁷⁰. Ante tal desidia, el 31 de mayo, una poderosa escuadra turca se presentó ante la colonia genovesa de Caffa, situada en la península de Crimea, y la tomó el 6 de junio, avanzando por los otros puertos de la costa sur⁷¹, lo que suscitó nuevas apelaciones del papa a los estados cristianos para una defensa contra el enemigo común⁷².

Entre tanto, Isabel y Fernando, recién instalados en el trono de Castilla desde diciembre de 1474⁷³, tuvieron que concentrar sus desvelos durante la primera mitad de ese año en asuntos perentorios, especialmente la disputa dinástica, sobre la que meses atrás la todavía princesa Isabel había vuelto a requerir el favor del papa⁷⁴ y que ahora había derivado en una guerra civil con intervención de Portugal, y el mantenimiento de la paz con el emirato granadino, con el que ajustaron una primera tregua por dos años el 11 de marzo de 1475. En estas circunstancias, la imponente amenaza turca no podía hallarse entre sus intereses prioritarios, por más que su gravedad debía de percibirla incluso la población, ya que, pese a las protestas y los ataques a los colectores y tesoreros, siguió predicándose la bula de cruzada emitida por Borja, la cual, al revés que otras indulgencias, no se había

⁷⁰ PASTOR, *Historia de los papas...*, IV, p. 252.

⁷¹ PASTOR, *Historia de los papas...*, IV, p. 258; BABINGER, *Mahomet II...*, pp. 415-418. VEINSTEIN (*L'Europe et le Grand Turc*, p. 144) apunta que desde 1455 el sultán se había ido apoderando de las últimas posesiones coloniales de Génova; y, según José Luis VALERO SANCHO, «el primer impreso noticieril conocido es un *avviso* italiano en el que se da cuenta» de la conquista de Caffa (*La infografía. Técnicas, análisis y usos periodísticos*, Bellaterra-Castelló de la Plana-Barcelona-Valencia, 2001, p. 42).

⁷² PASTOR indica que la caída de Caffa no se conoció en Roma hasta el mes de septiembre y cita las comunicaciones del papa de 12 y 18 de septiembre (*Historia de los papas...*, IV, p. 258 y n. 4), pero, como se verá enseguida, ya en una bula de 1 de ese mes dirigida por el papa a Nicolás Franco se menciona el suceso. Cfr. también SETTON, *The Papacy and the Levant...*, p. 321.

⁷³ Isabel fue proclamada el 13 de diciembre de 1474 en Segovia, mientras que Fernando, ausente en Zaragoza, prestó juramento el 2 de enero de 1475 en la misma ciudad.

⁷⁴ El 19 de julio de 1474, Sixto IV escribía a Isabel comunicándole que había recibido «gratissimo animo» a su embajador, el obispo de Oviedo, Alfonso [de Palenzuela], en compañía de Rodrigo de Borja («asistente [...] episcopo Albanense, Sante Romane Ecclesie vicencancellario»), y que, «inter caetera, petiit praecipue» que no tomara decisiones sobre la sucesión de los reinos de Castilla y León sin escucharla, a lo que el papa contestaba que actuaría de acuerdo con su dignidad (doc. 12 en Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Política internacional de Isabel la Católica. Estudio y documentos*, I. [1468-1481], Valladolid, 1965, pp. 288-289). Sobre el obispo ovetense, cfr. Manuel de CASTRO Y CASTRO, *Confesores franciscanos en la corte de los Reyes Católicos*, en *Archivo iberoamericano*, 34 (1974), pp. 55-126 [62-70]; Raúl BERZOSA MARTÍNEZ, *Fray Alonso de Palenzuela, obispo de Ciudad Rodrigo (1460-1470) y de Oviedo (1470-1485)*, en *Revista española de Derecho canónico*, 72/179 (2015), pp. 367-382.

suspendido por la inducción del jubileo de 1475⁷⁵. Por eso, las cuentas de Liñoro a lo largo de estos meses reflejan anotaciones referidas a múltiples correos enviados a los distintos distritos y diócesis, así como a otros que fueron a Roma o regresaron de la urbe, sobre diligencias de la cruzada⁷⁶.

Por más que a los monarcas les absorbieran en la primera mitad de ese año otras cuestiones de mayor urgencia, tampoco parece que entonces existiera un requerimiento expreso de Sixto IV para que se unieran activamente a una cruzada antiturca, quizás porque, aun cuando les había mostrado un aprecio palmario en los años precedentes, una serie de factores se combinó para que la conexión no fuera del todo confortable al inicio del reinado. Así, a la disconformidad del papa con la política de la Casa de Aragón en Italia, por más que su dirección en ese momento no dependiera todavía de Fernando sino de su padre, se sumaban, por un lado, la oposición del clero castellano (y, por supuesto, del catalano-aranés) a satisfacer el subsidio para la cruzada con los requisitos impuestos inicialmente por Borja, la postura adoptada por los monarcas desde el acuerdo arbitral de Segovia (15 de enero de 1475) defendiendo que la provisión de obispados y otras dignidades eclesiásticas se hiciera a propuesta suya, y la ruptura de los mismos reyes con el arzobispo Carrillo, mientras que, en el plano político, se interponía la querella por la sucesión, en la que Sixto IV, también presionado por Portugal y Francia, ensayaba conducirse con la habitual prudencia de la diplomacia vaticana. Por eso, según la pormenorizada relación remitida a los reyes por el datario Francisco de Toledo⁷⁷, hasta el «miércoles» 21 de julio de 1475 el pontífice no acogió en audiencia a los embajadores Luis Despuig, maestre de Montesa, quien acudía como procurador de Juan II de Aragón, el cual había dilatado durante años la preceptiva embajada de obediencia, y Alfonso de Barajas, deán de Burgos⁷⁸, en

⁷⁵ En efecto, por la bula «*Ad Romani Pontificis providentiam*» (5 de febrero de 1474), ya citada, Sixto IV estableció que la suspensión general de indulgencias decretada a causa del jubileo de 1475 no afectaba a la cruzada antiturca.

⁷⁶ Cfr. FERNÁNDEZ ALONSO, *Los enviados pontificios...*, pp. 90-91.

⁷⁷ Publicada por PAZ Y MÉLIA (*El cronista Alonso de Palencia...*, núm. 86, pp. 188-193); y *vid.* la nota siguiente para la fecha de la carta.

⁷⁸ Según Francisco de Toledo, los embajadores, tras recalcar en Nápoles, sobre lo que «*asas largamente*» había escrito a los reyes, llegaron a Ostia el 14 de julio y, aunque no vuelve a citar ningún día concreto, de su relato se infiere rotundamente que la audiencia papal fue el 21 de ese mes, de acuerdo con la siguiente secuencia: arribo a Ostia, el 14, «*miércoles*»; «*el día siguiente*» (15), recepción de los embajadores por el cardenal Ausiàs Despuig, sobrino del maestre, «*con todos los principales de nuestra nación, de unos reynos y otros*»; «*otro día, que fue viernes*» (16), recepción «*en la tarde*» por las familias del papa, de los cardenales y de distintos embajadores, así como por los sobrinos del pontífice («*Prefeto y Conde*»); y, «*el miércoles siguiente*» (21),

nombre de Isabel y Fernando. En esa tesitura, Sixto IV, ante las protestas («extremas prácticas») de Portugal y Francia, respaldados por los representantes de Federico III, mandó «renouar e leer» el día que entraron los embajadores la bula emitida en Mantua por Pío II, de acuerdo con la cual la recepción de los enviados de un príncipe «non entiende preiudicar ni preiudica a ninguno otro que preten-dá aber derecho al Señorío, ni da al uno ni quita al otro cosa ninguna»⁷⁹. Con

audiencia papal. Sin ninguna duda, aunque no menciona al datario, conoció esta carta Jerónimo de ZURITA (*Anales de la Corona de Aragón* [Zaragoza, 1562; edición corregida, 1585], XIX.xxxviii, ed. Ángel CANELLAS LÓPEZ, Zaragoza, tomo 8, 1990, pp. 160-162), el cual repite sus fechas sin ninguna aclaración, al igual que Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ (*Política internacional...*, pp. 163-164 [164]), aun cuando en libros posteriores señala el 21 de junio, seguramente por errata (*Los Reyes Católicos. La conquista del trono*, Madrid, 1989, p. 187; *Isabel la Católica. Isabel I, reina*, Madrid, 2004, p. 163). Luciano SERRANO, que glosa a Zurita sin citarlo, indica el arribo a Ostia el 14 de julio (*Los Reyes Católico...*, pp. 134-136 [134]), pero no especifica ninguna otra data, y AZCONA (*Isabel la Católica...*, p. 287) solo fija «el mes de julio». Ana Isabel CARRASCO MANCHADO, la cual estudia el carácter ceremonial de la embajada, anota sin más precisiones que los reyes la despacharon en mayo (*Isabel I de Castilla y la sombra de la ilegitimidad. Propaganda y representación en el conflicto sucesorio [1474-1482]*, Madrid, 2006, pp. 93-100 [93]); y en el mismo mes la coloca Álvaro FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES («El cardenal Giuliano della Rovere y los reinos ibéricos. Rivalidades y convergencias en el Mediterráneo occidental», en *Metafore di un pontificato. Giulio II e Savoia*, en F. CANTATORE, M. CHIABÒ, P. FARENZA, M. GARGANO, A. MORISI, A. MODIGLIANI y F. PIPERNO (eds.), Roma, 2009, pp. 119-163 [123-124]), aunque aporta una interesante carta del duque de Calabria, Alfonso de Aragón, de 27 de mayo, cuyo contenido se refiere con certeza a la estancia del maestre y el deán en Nápoles. Ahora bien, desde el propio ZURITA no se ha insistido en que las dataciones marcadas por Francisco de Toledo parecen en principio incompatibles con el hecho de que su carta va fechada el 6 de julio, de manera que estaría anotando detalles sobre la actuación de unos embajadores que ni siquiera se encontraban en Roma; y solo AZCONA comenta (*Isabel la Católica...*, p. 287, n. 107) que «A. Paz no transcribe bien las fechas de la llegada de la embajada y de la carta», pero no señala las razones. Sin embargo, el error es evidente, ya que Francisco de Toledo empieza indicando que los embajadores se plantaron en Ostia «miércoles a xiiiº de presente mes», es decir de julio, según me ha hecho ver Francisco BLANCO MORCILLO, con referencia a los portales <http://es.calcuworld.com/calendarios> y https://es.wikipedia.org/wiki/Congruencia_de_Zeller. Ambos sistemas, al revés que otros, tienen en cuenta, para calcular el día de la semana que corresponde a una fecha, los cambios que supuso el calendario gregoriano, adoptado en España, Italia y Portugal en 1582. En consecuencia, al establecer el día 21 como «el miércoles siguiente», cuadran también los restantes días de la semana anotados por el datario. Añado, además, que, al final de la carta, Toledo comenta que, «el domingo siguiente, que fue este que agora pasó» (día 25), Sixto IV recibió al maestre de Montesa «particularmente», lo que indica que está escribiendo nada más pasar el domingo («que fue este que *agora pasó*»: cursiva mía), es decir, casi con seguridad el día 26, de modo que la carta debió de redactarla el XXVI, una vez finalizada toda la actividad de los embajadores.

⁷⁹ Pío II, había recurrido a esa fórmula diplomática en otras ocasiones: así, el 10 de noviembre de 1458, en la bula en que publicó la infeudación del reino de Nápoles a favor de Ferrante, se incluyó, pensando en las protestas del pretendiente angevino, la aclaración expresa de que con la misma no se pretendía interferir en los posibles derechos de otro aspirante (PASTOR, *Historia de los papas...*, IV, p. 71). De manera similar, cuando en marzo de 1459 los embajadores del emperador

todo, el pontífice, aunque respondió «juntamente» a los discursos de los enviados del rey de Aragón y de los monarcas castellanos, se refirió a éstos como «reyes de Castilla, lo qual primero non había fecho».

Pese a la euforia del datario, los reyes no quedaron muy contentos del desarrollo de la embajada, a tenor de las instrucciones que, un año más tarde (5 de junio de 1476), dieron a García Martínez de Lerma, «nuestro procurador e enbaxador en corte de Roma»⁸⁰, pero suscitó una prestísima reacción vaticana. Así, muy pocos días después (1 de agosto de 1475), Sixto IV destinó a los reinos de Castilla y León a Nicolás Franco, canónigo de Treviso y notario de la Santa Sede, mediante dos bulas, por una de las cuales («Redemptoris et domini nostri») se le nombraba nuncio y legado *a latere* en dichos reinos, lo que le confería una misión político-religiosa, con la encomienda expresa de ocuparse del logro de la paz entre los contendientes por la sucesión⁸¹, mientras que por otra («Multarum dona virtutum») se le encargaba una tarea esencialmente económica, al habilitarlo como colector pontificio, revocando los poderes dados a Lianoro de Lianoris y Francisco Ortiz⁸². Por otra bula del mismo día, se le otorgó además jurisdicción

expresaron al mismo Pío II en Siena su desacuerdo por el título de rey de Hungría que se daba a Matías Corvino, «se remitió al proceder de su antecesor y a la práctica común de la Sede Romana que da el título de Rey al que se halla en posesión de un reino, sin perjudicar por ello los derechos de quienquiera que sea» (*ibid.*, pp. 98-99).

⁸⁰ «Primeramente diréis a su Santidad que, segund la forma que se tovo en el recibimiento de nuestra obediencia y despues en la expedicion de las otras cosas que le avemos enviado suplicar, con mucha cabsa e razón debíramos ser queosos de su Santidad» (doc. 26 en SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Política internacional...*, pp. 314-321 [314]). Una parte del documento lo habían publicado Antonio de la TORRE y Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Documentos referentes a las relaciones con Portugal durante el reinado de los Reyes Católicos*, Valladolid, 1958, núm. 47, pp. 115-117.

⁸¹ Doc. 92 en FERNÁNDEZ ALONSO, *Legaciones y nunciaturas...*, pp. 138-140; editada parcialmente por BARONIUS-RAYNALDUS, *ad annum 1475*, núm. 15.

⁸² Doc. 91 en FERNÁNDEZ ALONSO, *Legaciones y nunciaturas...*, pp. 134-138. Estos documentos y los restantes que cito sobre esta legación los habían resumido anteriormente el propio Justo FERNÁNDEZ ALONSO (*Nuncios, colectores y legados pontificios en España de 1474 a 1492*, en *Hispania Sacra*, 10/19 [1957], pp. 33-90 [39-59]), y, de manera independiente, GOÑI GAZTAMBIDE (*Historia de la bula...*, pp. 427-431). Una sucinta síntesis en SUÁREZ FERNÁNDEZ (*Política internacional...*, pp. 165-167) y, con más amplitud, en AZCONA (*Isabel la Católica...*, pp. 288-295), aunque, indudablemente por una molestísima errata, establece en 1476 la expedición de los documentos (p. 288), de los que en todos los casos incluyo mi propia exposición e interpretación. Sobre Francisco Ortiz, *vid. Juan MESEGUR, Ortiz, Francisco*, en *Diccionario de historia eclesiástica de España. Suplemento 1*, eds. Quintín ALDEA VAQUERO, Tomás MARÍN MARTÍNEZ y José VIVES GATELL, Madrid, 1987, pp. 565-566; GONZÁLVEZ RUIZ, *Las bulas de la catedral...*, pp. 57-61, 70-72 y 146, n. 276; Angel Fernández Collado, *Ortiz, Francisco*, en *Diccionario biográfico español*, Madrid, XXXIX, 2012, pp. 78-79. Conviene aclarar asimismo que Francisco Ortiz, canónigo toledano, había sido nombrado, el 1 de mayo de 1474, «una cum Lianoro», colector con autoridad sobre los restan-

sobre Lianoris, Ortiz y los colectores de Castilla y León («*Cum nos hodie*»⁸³; y, por varios instrumentos diplomáticos, despachados también el 1 de agosto, se le asignaron facultades sobre las siguientes cuestiones: intervenir contra algunos clérigos y seglares que se habían apoderado de beneficios o bienes eclesiásticos («*Romanī pontificis circumspecta*»⁸⁴; proceder contra aquellos que se habían lucrado ilícitamente con la falsificación y la venta de bulas («*Cum nos te*»⁸⁵; y proveer contra los abusos perpetrados por religiosos seculares y regulares, «*tam virorum quam mulierum*», así como contra quienes caen en los ritos y errores de los judaizantes, gozando de idéntica potestad que los inquisidores y ordinarios de los distintos lugares («*Cum sicut non*»⁸⁶). En ese día, por último, se le concedieron por otra bula («*Nos, qui cunctorum*») prerrogativas sobre la indicción del jubileo⁸⁷.

Aun cuando las bulas anteriores, más otras referidas a materias de praxis eclesiástica⁸⁸, iban dirigidas a Nicolás Franco solo como nuncio y legado en los reinos de Castilla y León, el 1 de septiembre de 1475, sin modificar tal formulación, se le expedieron dos nuevas bulas prescribiéndole visitar a Juan II de Aragón con una doble finalidad: por un lado, exhortarle a que contribuyera a la concordia entre su hijo don Fernando y la nobleza castellana, enfrentados por el desacuerdo sucesorio («*Cum te ad Castelle*»⁸⁹; y, por otro, recaudar la décima que «*in regnis et dominiis*» del monarca había impuesto Rodrigo de Borja durante su legación, si bien con permiso para reducirla a un subsidio de inferior cantidad, en caso de tropezarse con dificultades («*Dudum siquidem*»)⁹⁰. Además, en el mismo mes de

tes colectores, subcolectores y receptores («*Ex fidei sollicita diligentia*»: doc. 85 en Fernández Alonso [Legaciones y nunciaturas..., pp. 122-125], quien lo interpreta mal, resumiendo que la nominación es también como «nuncio»), presentándose en Toledo con esos poderes, procedente de Roma, con posterioridad al 4 de julio de ese año (GONZÁLEZ RUIZ, *Las bulas de la catedral...*, p. 70, con referencia documental en n. 141). Como investido de tal nominación, Lianoro lo llama «*collega meus*» en uno de sus informes de 1476 a la Cámara Apostólica (*Informatio Lianori super Crucifixi Castelle 4* [A], en FERNÁNDEZ ALONSO, *Los enviados pontificios...*, p. 115), si bien FERNÁNDEZ ALONSO comenta allí mismo (p. 89) que «no se ve muy claro qué condición era la suya y qué papel representaba» ante Lianoro, aunque llevó unas cuentas independientes. Más datos en FERNÁNDEZ ALONSO, *Nuncios, colectores...*, pp. 63-66.

⁸³ Doc. 96 en FERNÁNDEZ ALONSO, *Legaciones y nunciaturas...*, pp. 144-145.

⁸⁴ Doc. 93, *ibid.*, pp. 140-142.

⁸⁵ Doc. 94, *ibid.*, pp. 142-143.

⁸⁶ Doc. 95, *ibid.*, pp. 143-144.

⁸⁷ Doc. 100, *ibid.*, pp. 150-152.

⁸⁸ Simple *regesta* *ibid.*, docs. 98 y 99, pp. 149-150.

⁸⁹ Edición parcial en Baronius-Raynaldus, *ad annum 1475*, núm. 16; y texto incompleto en Fernández Alonso, *Legaciones y nunciaturas...*, doc. 102, pp. 154-155.

⁹⁰ Doc. 101 en Fernández Alonso, *Legaciones y nunciaturas...*, pp. 152-154.

septiembre, antes de salir de Roma, recibió pormenorizadas «instructiones», en las que, intitulándolo como «nuntio ac oratori ad Hispaniarum regna et illorum reges ituro» y no únicamente como nuncio en Castilla y Léon, se detallan los asuntos que ha de tratar con los monarcas de estos reinos, así como con los de Aragón y Portugal⁹¹. Sin embargo, hasta el 15 de febrero de 1476, no se extendió a Franco el poder de legado *a latere* para los reinos de Aragón, Valencia y Navarra (bula «Pridem cum te ad Castelle»)⁹², aunque sin duda antes debió de portar cartas de creencia para Juan II y los más relevantes personajes laicos y eclesiásticos de la Corona aragonesa⁹³, mientras que, en el caso de Portugal, no se ha encontrado bula de nombramiento⁹⁴, por más que en las instrucciones se puntualiza que debía ver a Alfonso V como legado y participarle lo abordado con los monarcas castellanos («similia domino regi Alfonso, excepto quod non debet fieri mentio de rebus aragonensibus»). Cabe pensar que en ambos casos se juzgara que con la fórmula «Hispaniarum regna», empleada en las «instructiones» de septiembre de 1475, se incluía a las tres monarquías peninsulares⁹⁵ y que, ante alguna reticencia o queja de Juan II de Aragón, se procediera a la nominación específica de Franco como legado en Aragón.

En cualquier caso, el canónigo trevisano dejó Roma el 3 de octubre de 1475⁹⁶ y, al igual que Borja años atrás, comenzó su itinerario por la Corona de Aragón con las minuciosas «instructiones» que se le habían dado en septiembre para atraerse la benevolencia de Juan II, a quien debía evocar el amor y el afecto manifestados por Sixto IV al dispensar «liberaliter et gratiose», pese a la oposición de su predecesor Paulo II y del rey Enrique IV, la irregularidad que durante tiempo había pesado sobre el matrimonio de Fernando e Isabel⁹⁷; el apoyo y el honor que Borja les había

⁹¹ Doc. 104, *ibid.*, pp. 158-168.

⁹² Doc. 109, *ibid.*, pp. 180-185.

⁹³ Como comenta FERNÁNDEZ ALONSO, *Nuncios, colectores...*, p. 41.

⁹⁴ Según señala FERNÁNDEZ ALONSO, *ibid.*, p. 53. Por mi parte, tampoco he encontrado noticias sobre un posible paso a Portugal.

⁹⁵ Es lo que cree FERNÁNDEZ ALONSO para el caso de Portugal (*Nuncios, colectores...*, p. 53), mientras que, por lo que atañe a Aragón, piensa que, «en un principio no se debió considerar necesario» (p. 50; cfr. n. 60).

⁹⁶ FERNÁNDEZ ALONSO, *Nuncios, colectores...*, p. 49, con referencia documental en n. 57.

⁹⁷ En efecto, el 1 de diciembre de 1471, Sixto IV por la bula *Oblatae nobis* había subsanado el impedimento de consanguinidad entre Fernando e Isabel, regularizando su enlace, celebrado el 18 de octubre de 1469 (ceremonia civil) y el 19 (ceremonia religiosa) con base en una bula falsificada (texto de la bula sixtina en Diego CLEMENCÍN, *Elogio de la reina doña Isabel*, Madrid, 1821, núm. VI, pp. 592-593 [ed. facsímil de Cristina SEGURA GRAÍÑO, Granada, 2004]). Poco después (20 de diciembre de 1471), permitió a Isabel, «Castelle et Legionis principesse», la elección de confesor en ciertas circunstancias, incluso en casos reservados a la Santa Sede («Sincera fer-

procurado a él y a su hijo Fernando durante su legación; y la concesión del capelo cardenalicio a Ausiàs Despuig, a petición del monarca⁹⁸. Franco debía plantearle también los desacuerdos que se habían producido en la provisión de beneficios eclesiásticos y sedes episcopales con intromisión de la autoridad civil y sin respeto a la jurisdicción apostólica, y, en especial, mostrarle su pesadumbre por las «guerre et dissenssiones inter Hispaniarum reges et magnates» provocadas por la querella sucesoria tras la muerte de Enrique IV, rogándole que terciara para apaciguarlos, «maxime attenta consanguinitate quam habet cum regibus inter quos predicte guerre et controversia orte sunt». Ahora bien, según esas mismas «instructiones», el legado tenía que exponer a Juan II que la inoportunidad de la pugna en Castilla resultaba mucho más grave por producirse cuando más necesaria debía ser la unión de los estados cristianos para oponerse a los avances bélicos de los «sevissimi turchi, Christi nominis inimici», los cuales acababan de conquistar Caffa, «que porta est ad Hungariam, Polonię et Russiam [...]. Aliunde etiam iam videmus singulis diebus sua navigia mare Adriaticum discurrere». Ante un peligro tan inquietante y cercano no solo para la Santa Sede sino para toda la cristiandad, Franco, quien debió de estar entre los primeros dignatarios romanos a quienes se ordenó transmitir la noticia⁹⁹, tenía que recordar a Juan II que el pontífice había gastado ya doscientos cincuenta mil ducados en montar una escuadra contra los otomanos, aunque contaba con menos recursos que los reyes cristianos, y que, concretamente, en los territorios de Aragón no se había pagado la décima establecida por Borja «per totam Hispaniam», para cuya indispensable recaudación solicitaría el auxilio del monarca y las gestiones de varias personas. El nuncio intentaría resolver estos encargos antes de partir para Castilla; pero, si fuera necesario, rebajaría la décima a un subsidio

vensque tua devotio»: doc. 8 en Suárez Fernández, *Política internacional...*, pp. 283-284). El papa ya había recordado a Juan II la gracia que había significado la dispensa en cuanto a la boda de Fernando e Isabel en la legación de Antonio de Angullana, enviado en 1474 (cfr. FERNÁNDEZ ALONSO, *Nuncios, colectores...*, p. 38).

⁹⁸ La creación de Ausiàs Despuig como cardenal se había producido en el reciente consistorio de 7 de mayo de 1473 (cfr. Conrad EUBEL, *Hierarchia catholica mediæ aevi sive Summorum Pontificum, S. R. E. Cardinalium, ecclesiæ antistitum series ab anno 1431 usque ad annum 1503 perducta e documentis tabulariis præsertim Vaticani collecta, digesta, edita* [«editio altera»], Monasterii, 1914, II, pp. 16-17). Sobre el personaje, *vid.* José GOÑI GAZTAMBIDE, *Despuig de Podio, Ausias o Auziàs u Osias*, en *Diccionario de historia eclesiástica de España. Suplemento I*, pp. 257-259; Salvatore FODALE, *Despuig (De Podio), Ausias*, en *Dizionario biografico degli italiani*, Roma, XXXIX, 1991, pp. 418-420; Miguel NAVARRO SORNÍ, *Despuig, Ausiàs*, en *Diccionario biográfico español*, Madrid, XV, 2010, pp. 797-799.

⁹⁹ Según señalé antes, PASTOR (*Historia de la Iglesia...*, IV, p. 258 y n. 4) escribe que la noticia se supo en Roma en septiembre, lo que desmiente esta bula, y fecha las más tempranas comunicaciones papales el 12 y el 18 de septiembre.

(como se le permitía en la bula «*Dudum siquidem*»); y si, a pesar de tal reajuste, se retardaba el arreglo, dejaría confiada la tramitación a una persona que juzgara apta, citándose expresamente a Martín Aparicio «*canonicum valentinum*»¹⁰⁰. Por fin, antes de marchar a Castilla, Franco debía afrontar la gestión de los ingresos procedentes de la bula de cruzada en Aragón, Valencia y Cataluña con el arzobispo de Tarragona y el obispo de Huesca, a quienes el cardenal Borja había elegido colectores¹⁰¹, y los haría entregar a Juan Baptista Spinola, Hieronimo Centurione «*et eorundem sociorum*».

Desde la Corona de Aragón, acorde con las indicaciones recibidas, Franco se encaminó a Castilla, adonde llegó posiblemente un poco antes de florecer la primavera de 1476¹⁰². El nuncio, con precedencia a su visita a los reyes, debía hablar con el cardenal Mendoza y con el duque de Arévalo, a los que demandaría su mediación para el cese de la guerra civil y su ayuda para enderezar los negocios conectados con la Sede Apostólica. Asimismo, escucharía las informaciones que sobre el panorama político y los intereses de la Santa Sede le transmitieran Lianoro y Francisco Ortiz; y convocaría a Domenico Centurione, depositario en España de la cámara apostólica, para examinar, con la asistencia de Ortiz, las cuentas de la cruzada y de los subsidios¹⁰³.

Tras cumplir estos cometidos, el legado se entrevistaría con los monarcas, a quienes, tras loar su labor y la de sus predecesores por «*augere Christianitatem et nomen Christi exaltare*» y notificarles varias resoluciones muy precisas (suspensión del nombramiento de nuevo Maestre de Santiago¹⁰⁴ y anulación de

¹⁰⁰ Se trata de Martín Íñigo Aparicio, vicario general de Rodrigo de Borja en Valencia: cfr. FERNÁNDEZ ALONSO, *Legaciones y nunciaturas...*, p. 162, n. 83.

¹⁰¹ Sobre el arzobispo de Tarragona, Pedro de Urrea, *vid. EUBEL, Hierarchi catholica...*, II, p. 248, sin que tenga entradas en el *Diccionario de historia eclesiástica de España* (salvo un apunte, con un error cronológico evidente, en la voz *Tarragona, Archidiócesis de*, por Amadeu SOBERANAS, Madrid, IV, 1975, pp. 2527-2531 [2530]) ni en el *Diccionario biográfico español*. Para el obispo de Huesca, Antonio de Espés, *vid. Nicasio SALVADOR MIGUEL, Alfonso Carrillo y Acuña (...-1491), obispo de Pamplona, personaje preclaro en Roma y poeta, Medievalismo*, 26 (2016), pp. 281-327 [304-305, con bibliografía].

¹⁰² No se pronuncia sobre la fecha FERNÁNDEZ ALONSO, quien, no obstante, señala que el 3 de enero de 1476 estaba en Zaragoza y el 2 de abril en Valladolid (*Nuncios, colectores...*, p. 49, con referencias documentales en nn. 58-59), mientras que, el 18 de marzo, don Fernando escribió al papa agradeciéndole que hubiera enviado al nuncio (*ibid.*, p. 58, n 83). Mas parece evidente que Franco no debió de partir del territorio aragonés antes de recibir el nombramiento de legado para ese reino, lo que, unido a las otras fechas citadas, me conduce a proponer para su arribo a Castilla la que indico arriba.

¹⁰³ Sobre Domenico Centurione, *vid. FERNÁNDEZ ALONSO, Nuncios, colectores...*, pp. 66-77.

¹⁰⁴ De esta nominación se había hablado en una audiencia que el papa concedió a los embajadores un par de días después de la recepción oficial, según la carta del datario a los reyes, citada antes.

algunos beneficios conferidos por los papas a sus antecesores¹⁰⁵), les comunicaría la desazón del pontífice por los enfrentamientos civiles que debían concluir a través de una vía jurídica o compromisaria («viam iustitie aut alia media equitatis et concordie»).

Del análisis de las instrucciones dadas a Franco para su viaje a los reinos peninsulares en 1475 se desprende que la amenaza turca suponía una cuestión transcendental. Pues, si en el plano político su principal tarea radicaba en la extinción de la guerra en Castilla, delineada como el origen de numerosos males, tal anhelo se vinculaba de manera directa con la organización de una fuerza militar para frenar a los otomanos («hortetur eos [los reyes] pro salute propria subditorum suorum, pro necessitate christiana, ut adversus turcos facilius intendatur, pro honore Dei omnipotentis et reverentia sedis apostolice, cessent ab armis, aliisque remediis currentur eorum discordie»); y, similarmente, en el plano eclesiástico, se empalmaba con la misma aspiración el cobro del subsidio y la décima del clero, así como los ingresos de la bula de cruzada. Por eso, aparte de enlazar la exhortación a la paz con la disponibilidad para lanzarse contra los otomanos («ut adversus turcos facilius intendatur»), en el caso de Castilla Franco, además de legado, venía revestido del papel de colector general; y, por eso, en la bula de 1 de diciembre del mismo 1475, se reservaba para la cámara apostólica la mitad de las tercias retiradas a los monarcas con el propósito de procurar, según el título de la bula, «catholice fidei defensionem» frente a los «notissimos turchorum conatus impios»¹⁰⁶.

En aplicación de lo que en Roma se había ordenado al nuncio, poco después de presentarse en el reino castellano, Sixto IV emitió diversas disposiciones prorrogando la bula borjiana contra el turco. Así, el 30 de mayo de 1476, adjudicó poder a Nicolás Franco y Francisco Ortiz para extender su vigencia hasta la fiesta de la Natividad de ese año e incluso hasta el domingo de Resurrec-

¹⁰⁵ Se trataba del diezmo percibido sobre el aceite del «Ajarafe» sevillano (es decir, los reales sitios) y de las tercias reales, otorgados en ambos casos para financiar la guerra contra el emirato de Granada, que se anularon por dos bulas expedidas el 1 de diciembre de 1475. En cuanto a lo primero (bula «Dudum siquidem nonnulli»: doc. 108 de FERNÁNDEZ ALONSO, *Legaciones y nunciaturas...*, pp. 178-180), no encuentro, con todo, referencias en José Damián GONZÁLEZ ARCE, *Los beneficiarios de la fiscalidad medieval. El caso del diezmo del aceite del almajarifazgo de Sevilla en el siglo XV*, en *Medievalismo*, 22 (2012), pp. 99-137. La supresión de las tercias y la facultad a Franco para ejecutar esa disposición se hizo por la bula «Dudum siquidem recolende» (doc. 106 en FERNÁNDEZ ALONSO, *Legaciones y nunciaturas...*, pp. 172-176).

¹⁰⁶ Doc. 108 en FERNÁNDEZ ALONSO, *Legaciones y nunciaturas...*, pp. 178-180 (conocida también por SETTON, *The Papacy and the Levant...*, p. 321). La suspensión se renovó el 10 de julio de 1477 (cfr. FERNÁNDEZ ALONSO, *Legaciones y nunciaturas*, doc. 136, p. 276).

ción de 1477 («usque ad festum Resurrectionis dominici inclusive anni proximi futuri»)¹⁰⁷; el mismo 30 de mayo de 1476, facultó en términos similares a Juan de Comparada, abad de san Millán, y a García, tesorero, vicario y provisor «ecclesie Burgensis»¹⁰⁸, así como al obispo de Cádiz, Pedro Fernández de Solís, y al vicario de la diócesis de Sevilla¹⁰⁹; y, el 9 de julio, volvió a comisionar en exclusiva a Franco para efectuar el aplazamiento¹¹⁰.

A la hora de la verdad, Franco obtuvo un rendimiento muy diferente en los distintos territorios. En efecto, en la Corona de Aragón no alcanzó ningún fruto, a pesar de que, por bula de 1 de septiembre de 1476, se le dispensó de nuevo potestad para exigir el abono de la décima contra el turco, recurriendo a duras penas eclesiásticas ante el impago¹¹¹, y a pesar de que, por bula de 13 de septiembre del mismo año, se le permitió aminorar la cantidad en caso de apreciar imposible o dificultoso su cobro íntegro¹¹².

En cuanto a Castilla, cabe deslindar su quehacer de colector y el de legado. Así, como colector, aunque con retraso sobre las fechas inicialmente fijadas, recaudó, en lo atinente al subsidio del clero, una cifra muy próxima a la pactada en lo que correspondía al primer plazo (21.717 florines que se acumulaban a los 6.341,50 ingresados por Lianoro) y algo menos de la mitad de lo acordado para al segundo (15.086 florines)¹¹³. A esa suma se anexaron otras cantidades complementarias, percibidas desde 1476 y contabilizadas el 16 de julio de 1479¹¹⁴, por el jubileo de 1475¹¹⁵, su prórroga por tres meses¹¹⁶ y varios conceptos menores, entre los que figuran annatas e indulgencias¹¹⁷. Mas, por lo que respecta a la bula de cruzada, aun cuando su predicación fue muy amplia, tropezó, al igual que durante la legación de Lianoro, con múltiples dificultades, de manera

¹⁰⁷ *Vid.* la bula de 30 de mayo («Alias per venerabilem»), dirigida a Nicolás Franco y Francisco Ortiz (doc. 112 en Fernández Alonso 1963, pp. 187-188).

¹⁰⁸ Doc. 113 en FERNÁNDEZ ALONSO, *Legaciones y nunciaturas*, pp. 188-189.

¹⁰⁹ Doc. 114, *ibid.*, p. 189.

¹¹⁰ Doc. 115, *ibid.*, p. 189.

¹¹¹ «Decelis reputamus»: doc. 118, *ibid.*, pp. 191-192.

¹¹² «Dudum cum venerabilis frater»: doc. 120, *ibid.*, pp. 193-195.

¹¹³ FERNÁNDEZ ALONSO, *Nuncios, colectores...*, p. 57.

¹¹⁴ De esta fecha procede el acta de entrega de las cuentas para su examen por la cámara apostólica: cfr. FERNÁNDEZ ALONSO, *Nuncios, colectores...*, p. 56.

¹¹⁵ *Vid.* doc. 148 en FERNÁNDEZ ALONSO, *Legaciones y nunciaturas...*, pp. 330-336; y para los gastos, doc. 149, pp. 336-340.

¹¹⁶ *Vid.* doc. 150, *ibid.*, pp. 340-346; y, para los gastos, doc. 151, pp. 346-351.

¹¹⁷ Para los ingresos por annatas entre 1476 y 1479, cfr. *ibid.*, docº 152, pp. 351-353; y, para los obtenidos por la indulgencia de Santa María de Sevilla, doc. 153, pp. 353-354.

que la ganancia neta fue tan menguada que, tras deducir los gastos¹¹⁸, quedó solo en 5.550 florines¹¹⁹.

Con todo, la multiplicidad de cargas económicas reclamadas por el papado, así como la actuación contumaz de los colectores, del propio legado y de sus predecesores desataron la contrariedad de los soberanos. Por ello, en la «congregación» o asamblea general del clero, reunida en Sevilla entre el 1 de julio y el 1 de agosto de 1478 por mandamiento regio¹²⁰, los monarcas formularon, entre otras propuestas, que cesara «la venida e stada de legados e nuncios apostólicos en estos nuestros reynos [...] por los muchos ynconvenientes que dello ha naçido e nace», por la exacción de «mucho dinero, oro e plata» que «se saca de nuestros reynos» y por el menoscabo que supone para «nuestra real preheminencia» (demanda XVI). La asamblea, en su respuesta el 16 de julio, consideró que «a sus Alteças pertenesce remediar», y, reputándolo «bien respondido», los reyes encarecieron a sus representantes que «supliquen esto mismo a nuestro muy santo padre». Los monarcas, además, plantearon rogar al papa que en el futuro, además de restringir el número de indulgencias, se proveyeran «con grande deliberación por causas muy graves» y sin aportación monetaria («non sean con contribución de dinero»), a lo que los prelados se comprometieron si lo hacían también los soberanos (demanda XI), quienes volvieron a tenerlo por «bien respondido».

Si Franco desempeñó su función de colector en Castilla de modo más o menos aceptable, sabemos muy poco de su actividad como nuncio, de la cual, a la espera de un estudio monográfico, apenas pueden espigarse datos sueltos sobre su intervención en asuntos eclesiásticos (provisiones, conflictos diocesanos, erección y reforma de monasterios, establecimiento de la Inquisición)¹²¹.

¹¹⁸ Cuentas presentadas por Francisco Pinelo y Manfredo de Camila, en nombre de Domenico Centurione, en julio de 1477 (doc. 140 en FERNÁNDEZ ALONSO, *Legaciones y nunciaturas*, pp. 278-279); gastos de Domenico Centurione y sus procuradores desde 1474 (doc. 141, pp. 293-296); gastos extraordinarios de Francisco Pinelo y Manfredo de Camila entre 1475 y enero de 1479 (doc. 142, pp. 296-305). Otras cuentas de 1477 a 1479 (doc. 143, pp. 306-310); de 1477 (doc. 144, pp. 310-316); de julio de 1475 a octubre de 1477 (doc. 145, pp. 317-321); de 1479 (docs. 146-147, pp. 321-330); de 1476 a mayo de 1479 (doc. 148, pp. 330-336); de 1476 a 1479 (doc. 149, pp. 336-340). Cuenta general entre 1476 y 1479 (doc. 154, pp. 355-360); gastos de Nicolás Franco (doc. 155, pp. 361-368).

¹¹⁹ Según la estimación de FERNÁNDEZ ALONSO (*Nuncios, colectores...*, p. 57) a partir de las cuentas citadas en la nota anterior, aunque publicadas años después.

¹²⁰ Sigo las actas de la asamblea publicadas por Fidel FITA, *Concilios españoles inéditos: provincial de Braga en 1261 y nacional en Sevilla en 1478*, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, XXII (1893), pp. 212-257.

¹²¹ Cfr. simplemente AZCONA, *Isabel la Católica...*, pp. 294-295 y n. 126.

Además, debió de establecer un vínculo cordial con los soberanos, porque, por ejemplo, el 9 de julio de 1478, fue padrino de bautismo del príncipe don Juan, junto con el cónsul de Venecia, el condestable don Pedro de Velasco y el conde de Benavente¹²². Asimismo, supo sacar un sustancioso provecho personal de su estadía, pues, el 5 de noviembre de 1477, ante la pretensión de «miçer Nicolao Franco, legado de nuestro muy Santo Padre», de enviar «por la mar a Corte de Roma dos cavallos e dos arcas llenas de ropa de vestyr e plata labrada e dos líos e otras cosas» y «para mantenimiento de los dichos dos cavallos [...] tres cafises de çevada», que debería «cargar por él Gerónimo Cataño», los monarcas ordenaron desde Jerez de la Frontera a las autoridades marítimas que, sin exigir «derechos algunos», permitieran el embarque «en dos navíos o galeaças o en otros cualesquier navíos»¹²³.

De todas las maneras, si, de acuerdo con lo que recalcan los reyes en las instrucciones de 5 de junio de 1476 al embajador García Martínez de Lerma, las relaciones de la monarquía con la Santa Sede no pasaban por un buen momento al arribo del nuncio a Castilla, tampoco parece que mejoraran sustancialmente durante su legación, según se infiere, sin ir más lejos, de las resoluciones adoptadas en la asamblea del clero en Sevilla. También se muestra evidente que Franco no gozó de éxito en su primordial cometido político, es decir, el logro de la paz interior y la interrupción de la guerra con Portugal, acaso porque, una vez en Castilla, se percató de que, tras la batalla de Paleagonzalo, los monarcas se halla-

¹²² Según la información de Andrés Bernáldez (*Memorias del reinado de los Reyes Católicos*, eds. Manuel GÓMEZ-MORENO y Juan de Mata CARRIAZO, Madrid, 1962, cap. XXXII, pp. 73-74), coincidente con el *Croníón de Valladolid*, donde se añade entre los padrinos al almirante y se menciona como madrina a la duquesa de Medinasidonia (ed. Pedro SAINZ DE BARANDA [CODOIN, XIII], Madrid, 1848, p. 137). No he podido comprobar la siguiente noticia de AZCONA (*Isabel la Católica...*, p. 295, n. 129) que me limito a copiar: «El 6 de julio [de 1478] Franco otorga en Sevilla a Fernando la tutoría de su hijo el arzobispo de Zaragoza, ACA, *Reg.* 3318, fol. 146v». Desde otra perspectiva, habría que repasar todo el relato de SUÁREZ FERNÁNDEZ, según el cual «el nuncio acompañó a la corte en 1477, haciendo con ella las etapas de Guadalupe, Trujillo, Córdoba y Sevilla» (*Los Reyes Católicos. La conquista del trono*, p. 218), pues ni los reyes viajaron juntos ni pasaron por Córdoba ni «todos» los «puntos» que él presume como tratados por el nuncio e Isabel «aparecen en un documento sin fecha, a modo de borrador que fue utilizado más tarde para redactar instrucciones a los embajadores. AGS. *Patronato Real*, leg. 16, fol. 7» (*ibid.*, p. 229, n. 195) y que corresponde al documento que él mismo publicó en 1965 (*Política internacional...*), con la data insegura de «s. f. 1478?» (doc. 47, pp. 356-358).

¹²³ Doc. 44 en SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Política internacional...*, pp. 352-353. El mismo SUÁREZ FERNÁNDEZ (*Los Reyes Católicos. La conquista del trono*, p. 218), pensando que el legado se encontraba en esas fechas con los monarcas, según he indicado en la nota anterior, cree que el documento es un salvoconducto que indica que entonces «se despidió» de los mismos tras acompañarlos en su periplo por Andalucía.

ban en condiciones de imponerse sin necesidad de recurrir a una vía compromisaria¹²⁴. Les tranquilizaba, en cambio, la posibilidad de que el papa complicara el avance militar con una licencia para el matrimonio de Juana con Alfonso V. Por eso, en las instrucciones a Martínez de Lerma, el 5 de junio de 1476, para su embajada en Roma, se le encomendaba en primer término evitar que Sixto IV concediera «dispensación» para el enlace de la «fija de la reyna doña Juana» con «el adversario de Portogal», lo que «sería cabsa de total destroyción destos reynos e de otros muchos reynos y aun de la mayor parte de la Christiandad»; y, todavía a fines de febrero de 1478, se inquietaban porque «esperavamos el nuncio, con quien nos avía de responder e enbiar las bullas de la revocación de la dispensación dada al adversario de Portogal»¹²⁵, la cual no se conoció hasta el 3 de diciembre de ese año¹²⁶.

En cualquier caso, cabe suponer que, a mediados de 1477, la Santa Sede, por unas u otras causas, no estaba muy satisfecha con la misión de Franco, puesto que el 10 de julio de ese año Sixto IV nombró como colector y legado a Jacobo Rondono de Cesena (o simplemente Jacobo de Cesena)¹²⁷ con idénticas facultades a las conferidas a Franco dos años antes, hasta el punto de que los despachos para ambas tareas se hicieron por una simple nota que señala su duplicación en las bulas «*Multarum dona virtutum*» y «*Redemptoris et domini nostri*», por las que respectivamente se había designado a Franco para tales cargos, el 1 de agosto de 1475. Por una tercera bula del mismo 10 de julio de 1477¹²⁸, se le encomendó, también en iguales términos que a Franco en la bula «*Cum te ad Castelle*» de 1 de septiembre de 1475, exhortar a Juan II de Aragón para que mediara entre su hijo Fernando y los nobles castellanos para que terminara la guerra interna y se impusiera la paz; y, por último, asimismo el 10 de julio de 1477, se le dieron poderes para renovar la suspensión de las tercias reales¹²⁹ que se había ordenado

¹²⁴ Como sugiere plausiblemente AZCONA, *Isabel la Católica...*, p. 294.

¹²⁵ Instrucciones al secretario Pedro Colón, enviado a Roma, para comunicar al papa, junto con García Martínez [de Lerma] y Gonzalo Fernández de Heredia, «nuestros procuradores e enbaxadores en Corte de Roma», la toma de Talavera y otras fortalezas del arzobispado de Toledo, así como las rentas de la mesa arzobispal, por el concierto del arzobispo Carrillo con Alfonso V (doc. 88 en DE LA TORRE y SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Documentos referentes a las relaciones con Portugal...*, I, pp. 146-148; carece de fecha que deducen los editores por varios argumentos: p. 146, n. 1).

¹²⁶ Comunicación del secretario Juan de Coloma y del maestre de Montesa en RAH, Colección Salazar, A-7, fol. 236, citada por SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Los Reyes Católicos. La conquista del trono*, p. 230, n. 210.

¹²⁷ Cfr. FERNÁNDEZ ALONSO, *Legaciones y nunciaturas*, núms. 133-134, pp. 275-276.

¹²⁸ Cfr. *ibid.*, núm. 135, p. 276.

¹²⁹ Cfr. *ibid.*, núm. 137, p. 276.

a Franco el 1 de diciembre de 1475. Si este puñado de documentos, a los que cabe agregar algún otro¹³⁰, prueba que a mediados de 1477 la Santa Sede resolvió sustituir a Franco por Jacobo de Cesena, lo cierto es que Franco se demoró en España hasta el otoño de 1478¹³¹ y que la venida de Cesena se retardó bastante tiempo, aunque falta una explicación¹³². Al parecer, no había llegado aún a fines de febrero de 1478, momento en que los reyes avisaban a Pedro Colón que estaban esperando «el nuncio» con quien el papa «avía de [...] enviar las bullas» (obviamente, desde Roma)¹³³; y, el 14 de junio de 1478, Sixto IV impulsaba, una vez más, a Isabel a procurar la paz entre su marido y el monarca portugués, pero lo hacía no a través de Cesena ni de Franco sino del dominico Alfonso de San Cebrián¹³⁴, personaje muy cercano a los monarcas.

Mas, si Franco fracasó en la consecución de la paz en Castilla, lo mismo sucedió con Cesena. Pues el debate dinástico, con la doble ramificación de guerra civil y de colisión con el reino portugués, se prolongó hasta que, el 4 de septiembre de 1479, se firmó el tratado de Alcaçovas entre Portugal y Castilla¹³⁵, ratificado en Évora por Alfonso V, el día 8 del mismo mes, y por Isabel en Trujillo el 27¹³⁶. Desde los albores de su reinado hasta entonces, los reyes habían tenido que afanarse, además, en solventar otros acuciantes problemas internos y externos (atracción de la nobleza rebelde, organización de la Hermandad, reordenación jurídica e institucional del reino, instauración del Santo Oficio, encauzamiento de las relaciones con Francia, mantenimiento de treguas con el emirato granadino), mientras que, muerto Juan II de Aragón el 18 de enero de 1479, el panorama político peninsular había experimentado una mutación rotunda con el acceso de Fernando al gobierno de sus estados patrimoniales en la Corona aragonesa.

¹³⁰ El 14 de julio de 1478 (cfr. *ibid.*, núm. 137, p. 276), Sixto IV, en los mismos términos de la bula a Franco de 23 de julio de 1476 («*Sane, cum, sicut accepimus*»: doc. 117, *ibid.* pp. 190-191), le concede facultad para proceder contra quienes se han apropiado ilícitamente de bienes o beneficios eclesiásticos en los reinos de Castilla y León.

¹³¹ Su regreso a Roma se documenta el 5 de diciembre (FERNÁNDEZ ALONSO, *Nuncios, colectores...*, p. 49 y referencia documental en n. 57).

¹³² FERNÁNDEZ ALONSO (*Legaciones y nunciaturas...*, p. 61) recalca la penuria de noticias sobre el personaje, sobre el que solo cita una carta de don Fernando de 17 de agosto de 1479 (*vid. Antonio de la TORRE, Documentos sobre relaciones internacionales de los Reyes Católicos*, Barcelona, I, 1949, núm. 45 de 1979, p. 34).

¹³³ Cfr. las instrucciones citadas anteriormente.

¹³⁴ Doc. 58 en SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Política internacional...*, p. 374.

¹³⁵ Texto en Archivo General de Simancas, Patronato Real, núm. 4089, leg. 49. Lo publicaron De la Torre y Suárez Fernández, *Documentos referentes a las relaciones con Portugal...*, núm. 165, pp. 245-284.

¹³⁶ AZCONA, *Isabel la Católica...*, pp. 338-340.

Como resultado de estas circunstancias, entre las preocupaciones de los monarcas a lo largo de estos años debió de pasar a un plano secundario la intimidación turca¹³⁷, allanada por la división de la cristiandad y, muy en concreto, por la de las potencias de Italia, las cuales, pese al temor a una invasión otomana de la península, se mostraban incapaces de convenir una respuesta militar, mientras menudeaban sus pugnas o buscaban componendas singulares con la Sublime Puerta¹³⁸. Así, en la primavera de 1476, Matías Corvino, al no contar con suficiente auxilio, hubo de abandonar los combates contra los turcos, iniciados en el otoño anterior¹³⁹; en el otoño de 1477, fuerzas otomanas atravesaron el Isonzo y el Tagliamento, infringiendo una dura derrota a la señoría de Venecia¹⁴⁰, con la que sostenían una guerra intermitente desde julio de 1463¹⁴¹; y el príncipe turcomano Usun Hasan, con el que el papa se había concertado en 1477 para un ataque simultáneo a los turcos, falleció en la noche del 5 al 6 de enero de 1478 en Tabriz y su desaparición se convirtió en «an important factor in the Republic's [Venecia] decision to make peace with the Porte a year leater»¹⁴². Por otra parte, en la primavera de 1478 las tensas relaciones entre la Santa Sede y Florencia desde principio del año desembocaron en la rebelión de los Pazzi y el asesinato de Giuliano de' Medici, el 26 de abril, lo que desencadenó un proceso sangriento de acción y reacción (represalias de Lorenzo de' Medici, excomunión de Lorenzo y los gobernantes florentinos, interdicción de la ciudad, alineamiento de las potencias cristianas en uno u otro bando¹⁴³) que no pudo detenerse hasta que la conquista turca de Otranto (11 de agosto de 1480) eliminó los últimos impedimentos para un arreglo, al que se puso punto final el

¹³⁷ En las instrucciones al embajador Martínez de Lerma (5 de junio de 1476), no se referían expresamente al peligro otomano y solo se declaraban de manera genérica «muy dispuestos a poner nuestras personas e nuestros reinos a todo risco e peligro que ocurra por servicio de Dios e conservación e aumento de la Sede Apostólica e de su Santidad».

¹³⁸ Por ejemplo, entre 1477 y 1478 Ferrante y el sultán mantenían buenas relaciones, en las que «era sempre avvertibile il nocciolo antiveneziano» (PONTIERI, *Ferrante d'Aragona...*, 1969, p. 274; y cfr. pp. 293-294).

¹³⁹ PASTOR, *Historia de los papas...*, IV, p. 259; BABINGER, *Mahomet II...*, pp. 424-427.

¹⁴⁰ PASTOR, *Historia de los papas...*, IV, pp. 259-260.

¹⁴¹ VEINSTEIN, *L'Europe et le Grand Turc*, pp. 143-144.

¹⁴² SETTON, *The Papacy and the Levant...*, p. 321; y para la fecha de la muerte, BABINGER, *Mahomet II...*, p. 381.

¹⁴³ El 23 de julio de 1478, un notable grupo de teólogos expidió un documento denunciando el comportamiento del papa que, entre otros destinatarios (el emperador, los reyes de Francia y Hungría y distintos príncipes), se envió a los reyes de Castilla y Aragón (IVAN CLOULAS, *Lorenzo il Magnifico*, Roma, 1982, p. 202). Pero el pontífice también se ocupó de trasladar su postura a Fernando e Isabel, como comento enseguida.

3 de diciembre¹⁴⁴. En medio de esos conflictos, Venecia, ansiosa por salvar sus redes comerciales en el Mediterráneo y defraudada por la ausencia de socorro en 1477, rubricó, el 25 de enero de 1479, un tratado de paz con el sultán, por el que tuvo que ceder Scutari (Scodra, Shkodër), renunciar a Negroponte y Lemnos y comprometerse a pagar durante dos años un tributo de cien mil ducados de oro¹⁴⁵, por más que el pacto se presentara a los venecianos como un triunfo¹⁴⁶. El Senado lo confirmó en el mes de mayo y, desde entonces, la Señoría se esforzó por mantenerlo durante años¹⁴⁷.

Del escenario italiano y especialmente del enfrentamiento del papado y la república de Florencia tuvieron noticias Fernando e Isabel en los últimos meses de 1478 a través de Rodrigo de la Calzada, abad de Sahagún, a quien el papa expidió carta de creencia para Isabel el 26 de octubre de 1478¹⁴⁸; a través de Juan Bautista de Imola, a quien el pontífice despachó otra carta de creencia para la reina el 6 de diciembre del mismo año¹⁴⁹; y por una embajada de Jacobo de Cesena y Juan Bautista de Imola. Como respuesta a esas comunicaciones, los reyes, que hasta entonces parecen haber prestado a la cuestión otomana menor atención que a otros asuntos, respondieron a Sixto IV conectando su choque con Florencia y las guerras en la península italiana con una severa admonición sobre la amenaza turca, según se comprueba en las instrucciones que, entre marzo y mediados de mayo de 1479, dieron a los embajadores que iban a acudir a Roma¹⁵⁰, donde, al menos, los dos primeros habían desempeñado

¹⁴⁴ *Vid. CLOULAS, Lorenzo il Magnifico*, pp. 182-223; Lauro MARTINES, *Sangre de abril. Florencia y la conspiración contra los Médicis*, Madrid, 2003; Tobias Daniels, *La congiura dei Pazzi: i documenti del conflitto fra Lorenzo de' Medici e Sisto IV. Le bolle di scomunica, la «Florentina synodus» e la «Dissentio» insorta tra la Santità del Papa e i Fiorentini. Edizione critica e commento*, Firenze, 2014; Niccolò CAPPONI, *Al traditor s'uccida. La congiura dei Pazzi, un dramma italiano*, Milano, 2014. El asesinato ha dado origen también a unas cuantas recreaciones novelísticas y cinematográficas que no vienen al caso.

¹⁴⁵ *Vid. BABINGER, Mahomet II...*, pp. 452-454; SETTON, *The Papacy and the Levant...*, pp. 327-328. Para algunos aspectos de la negociación y del texto griego del pacto, *vid. Diana GILLILAND WRIGHT y Pierre A. MACKAY, When the 'Serenissima' and the 'Gran Turco' Made Love: The Peace Treaty of 1478*, en *Studi Veneziani*, LIII (2007), pp. 261-277.

¹⁴⁶ Mary HOLLINGSWORTH, *El patronazgo artístico en la Italia del Renacimiento de 1400 a principios del siglo XVI*, Madrid, 2002, p. 122.

¹⁴⁷ SETTON, *The Papacy and the Levant...*, pp. 339-341.

¹⁴⁸ Doc. 68 en SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Política internacional...*, p. 415.

¹⁴⁹ Doc. 71, *ibid.*, p. 419.

¹⁵⁰ Original en AGS, FR. 16-48. Las dieron a conocer Manuel SALVÁ y Pedro SAINZ DE BARANDA (eds.), en *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, VII, Madrid, 1845, pp. 539-571; también en SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Política internacional...*, doc. 74, pp. 421-442 (con diferencias

misiones con anterioridad: el obispo de Tuy, es decir, Diego de Muros I¹⁵¹; el mencionado abad de Sahagún; y el doctor Juan Arias, canónigo de Sevilla. Los monarcas, en efecto, empiezan declarando estar al tanto de «la turbação que a su corte e a toda la Ytalia han dado las guerras e disensiones [...] por las diferencias» de su Santidad con Florencia y «otros príncipes e potestates de Ytalia», porque, aun cuando por un tiempo ignoraron «las causas» por las que el papa había procedido «contra los florentines e sus ayudadores», habían recibido información del propio pontífice por un breve remitido «con vos, el dicho reverendo padre abad, e, pasados algunos días», por otro entregado por «micer Juan Bautista»¹⁵². Gracias a lo que «por vos el dicho abad e por él [Juan Bautista] nos fue dicho e esplicado», pudieron enterarse «en alguna manera» de la situación, tras lo cual decidieron enviarlos a su Santidad «para entender en la paz» y rogarle «humillmente que, por ser vicario de Jesucristo», provea e ordene que «sean quitadas e removidas las dichas diferencias, contenções e guerras de Ytalia». Los reyes brindan todo su apoyo para alcanzar «hunidad e concordia e buena paz» en toda Italia, porque, en tal caso, la península conseguirá apartarse «del grand peligro, destroyción ynrreparable que, por ser constituyda tan cerca del Turco, le está aparejada» y «las potencias de aquella, juntos con los otros príncipes cristianos», podrán «entender en la defensyón de la fee y religión cristiana y exaltación de aquella, a todo servicio de nuestro señor Dios e beneficio de su cosa pública». Los soberanos, además, subrayan a los embajadores que han de alentar al pontífice para que trate a los florentinos

gráficas). Se expedieron en Cáceres, por lo que, aun cuando carecen de fecha, las dató Tarsicio DE AZCONA (*La elección y reforma del episcopado español en tiempo de los Reyes Católicos*, Madrid, 1960, p. 111, n. 8).

¹⁵¹ Añado el ordinal al obispo de Tuy y posteriormente de Ciudad Rodrigo para distinguirlo de otros dos homónimos y parientes: Diego de Muros II, secretario del cardenal Mendoza y obispo de Canarias; y Diego de Muros III, obispo de Mondoñedo y luego de Oviedo. Ahorro, con todo, bibliografía sobre Muros I para evitar la confusión que sobre los tres se encuentra en distintos estudios y anuncio una próxima publicación sobre los mismos.

¹⁵² En estas instrucciones regias queda claro que los monarcas distinguen un breve sobre las «guerras e disensiones» del papa con Florencia y otros estados italianos, que les había entregado el abad de Sahagún y que tiene que ser el anunciado por Sixto IV el 26 de octubre de 1478; otro breve que, «pasados algunos días», les confió «micer Juan Bautista», que ha de ser del que advierte el papa el 6 de diciembre, cuyas explicaciones escucharon junto con las del abad; y una embajada «con micter Jacobo de Cesena e con Juan Bautista sus nuncios», a la que se refieren tras haberse ocupado de los asuntos precedentes. Fernández Alonso (1957, p. 30) señala no haber encontrado otra noticia sobre Juan Bautista de Imola, a quien posiblemente solo se le comisionó a Castilla para esta misión concreta.

«con humanidad e clemencia» y ofrecerse ellos mismos para una gestión de concordia con los propios florentinos, los venecianos y el duque de Milán y, si se acoge la propuesta, los monarcas se prestan a «ser buenos medianeros»; mas, si los florentinos y la Liga rechazan los planteamientos razonables del papa, le asegurarán la asistencia «con todos nuestros reynos e fuerças contra los dichos florentines y Liga, como contra aquellos que quieren perder a sy y poner en tan grand peligro a toda la religión cristiana».

Aunque Sixto IV no aceptó las reclamaciones eclesiásticas que le transmitieron los embajadores y continuó efectuando provisiones en cardenales y miembros de la curia, los reyes se mantuvieron al lado del papa en la contienda italiana¹⁵³, sin duda porque, asentada la paz con Francia por el tratado de San Juan de Luz (9 de octubre de 1478), a lo largo de 1479 otros acontecimientos pesaron en su ánimo para no mezclar esas reivindicaciones con la política exterior. En efecto, posesionado de la Corona de Aragón, encarrilada la paz con Portugal y consciente de que el pacto turco-véneto acarreaba un ingente riesgo para la defensa del Mediterráneo y la salvaguarda de Nápoles, estrechamente ligado a la Corona aragonesa, Fernando estimuló la formación de una liga con el pontífice y el reino napolitano que debía estar respaldada por dieciocho galeras y a la que invitó a asociarse a la señoría de Génova; «y, para que se pudiese tratar de esta concordia, dio el rey tregua a los genoveses de cinco meses que habían de comenzar el 1º de noviembre [de 1479]»¹⁵⁴.

El asedio de Rodas, iniciado, tras dos intentos recientes, el 23 de mayo de 1480, pese a la diversificada actividad diplomática y las medidas estratégicas y militares emprendidas desde 1477 por el maestre de la Orden hospitalaria, Pierre D'Aubisson, más la sangrienta toma de Otranto, culminada el 11 de agosto del mismo año, avivaron la determinación de los monarcas hispanos para intervenir en la lucha contra los turcos, retrasando incluso sus planes bélicos contra el emirato granadino. Por eso, según Fernando de Pulgar, cuando en las Cortes de Toledo, celebradas a partir de la primera mitad de noviembre de 1480¹⁵⁵, Alonso de Cárdenas, maestre de la Orden de Santiago, solicitó «liçençia» para acudir «con toda la Orden de caballería [...] a [...] facer la guerra» a los moros, Fernando

¹⁵³ AZCONA, *La elección y reforma...*, p. 112.

¹⁵⁴ ZURITA, *Anales de la Corona de Aragón*, XX.XXXIII (ed. cit., tomo 8, pp. 375-376).

¹⁵⁵ Aunque la convocatoria se había realizado el año anterior, la fecha indicada es la que «todos los datos aconsejan», aunque la desconozcamos con exactitud (cfr. Juan Manuel CARRETERO ZAMORA, *Cortes, monarquía, ciudades. Las Cortes de Castilla a comienzo de la época moderna [1476-1515]*, Madrid, 1988, p. 149; y para el desarrollo y las resoluciones de la asamblea, pp. 142-189).

e Isabel, aun cuando lo habían deseado desde el principio de su gobierno, justificaron demorarla «porque agora estavan ocupados en mandar facer armada contra los turcos»¹⁵⁶. Así era desde agosto de ese año de 1480, con lo que comenzaba a proyectarse dentro y fuera de las fronteras de sus reinos la imagen de catolicidad que les aureolará cada vez más¹⁵⁷ y que se plasmará en la concesión oficial del título de Católicos por Alejandro VI en 1496.

¹⁵⁶ Pulgar, *Crónica de los Reyes Católicos*, cap. CXVI (I, pp. 426-427).

¹⁵⁷ Para esta cuestión, que supera el propósito de estas páginas, *vid.* Álvaro FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, *Imagen de los Reyes Católicos en la Roma pontificia*, en *En la España medieval*, 8 (2005), pp. 259-354; ID., *La emergencia de Fernando el Católico en la Curia papal: Identidad y propaganda de un príncipe aragonés en el espacio italiano (1469-1492)*, en Aurora EGIDO y José Enrique LAPLANA (eds.), *La imagen de Fernando el Católico en la historia, la literatura y el arte*, Zaragoza, 2014, pp. 29-81.